

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.



**Primer Periodo Ordinario del Segundo
Año de Ejercicio Constitucional**

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Presidente

Dip. Maurilio Hernández González

Vicepresidentes

Dip. Miguel Sámano Peralta
Dip. Armando Bautista Gómez

Secretario

Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa

Vocales

Dip. Omar Ortega Álvarez
Dip. Julieta Villalpando Riquelme
Dip. José Alberto Couttolenc Buentello

DIRECTIVA DE LA LEGISLATURA

Presidente

Dip. Nazario Gutiérrez Martínez

Vicepresidentes

Dip. Juan Maccise Naime
Dip. Javier González Zepeda

Secretarios

Dip. Crista Amanda Spohn Gotzel
Dip. Juan Pablo Villagómez Sánchez
Dip. Claudia González Cerón

INTEGRANTES DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

- Aguilar Zamora Brenda
- Aguirre Cruz Emiliano
- Aldana Duarte Elba
- Álvarez Nemer Mónica Angélica
- Arias Calderón Juliana Felipa
- Azar Figueroa Anuar Roberto
- Bautista Gómez Armando
- Bernal Casique Iveth
- Burgos Hernández Anais Miriam
- Casasola Salazar Araceli
- Cisneros Coss Azucena
- Colín Guadarrama María Mercedes
- Correa Hernández Max Agustín
- Couttolenc Buentello José Alberto
- De la Cruz Pérez Faustino
- Delgado Hernández Marta Ma del Carmen
- Elizalde Vázquez María del Rosario
- Escamilla Sámano Brenda
- Espinosa Ortiz Israel Placido
- Fiesco García Karla Leticia
- Flores Jiménez Xóchitl
- Galicia Ramos María de Jesús
- Galicia Salceda Adrián Manuel
- Garay Casillas María de Lourdes
- García Carreón Telesforo
- García García José Antonio
- García Sánchez Jorge
- García Sosa Sergio
- García Villegas Beatriz
- Gollás Trejo Lilita
- González Bautista Valentín
- González Cerón Claudia
- González González Alfredo
- González Morales Margarito
- González Zepeda Javier
- Guadarrama Sánchez Luis Antonio
- Gutiérrez Cureño Mario Gabriel
- Gutiérrez Martínez Nazario
- Hernández González Maurilio
- Hernández Ramírez Julio Alfonso
- Labastida Sotelo Karina
- Loman Delgado Carlos
- López Montiel Imelda
- Maccise Naime Juan
- Marín Moreno María Lorena
- Martínez Altamirano Maribel
- Martínez García Benigno
- Martínez Martínez Marlon
- Medrano Rosas Berenice
- Mendoza Mondragón María Luisa
- Mercado Moreno Alicia
- Millán García María Elizabeth
- Millán Márquez Juan Jaffet
- Murillo Zavala Camilo
- Nápoles Pacheco Nancy
- Nova Gómez Violeta
- Olvera Higuera Edgar Armando
- Ortega Álvarez Omar
- Pineda Campos Rosa María
- Rodríguez Yáñez Reneé Alfonso
- Ruiz Páez Montserrat
- Sámano Peralta Miguel
- Sánchez Ángeles Tanech
- Schemelensky Castro Ingrid Krasopani
- Segura Rivera Bernardo
- Solorza Luna Francisco Rodolfo
- Soto Ibarra Juan Carlos
- Spohn Gotzel Crista Amanda
- Tinoco Ruiz Bryan Andrés
- Ulloa Pérez Gerardo
- Urbina Salazar Lilita
- Uribe Bernal Guadalupe Mariana
- Villagómez Sánchez Juan Pablo
- Villalpando Riquelme Julieta
- Zetina González Rosa María



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

GACETA PARLAMENTARIA

Órgano de difusión interna del Poder Legislativo del Estado de México

Año 2

61

Octubre 29, 2019

ÍNDICE

PÁGINA

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. 6

ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LX LEGISLATURA, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN

ACUERDO PARA QUE EN EL DESARROLLO DE LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN EL MARCO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, EXPLIQUE TAMBIÉN A ESTA SOBERANÍA EL MOTIVO EN EL RETRASO DE LA ENTREGA DE RECURSOS PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, PRESENTADO POR EL DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. 10

ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LX LEGISLATURA, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2019, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN

DICTAMEN Y DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, MÉXICO, A DESINCORPORAR Y DONAR UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE SE CONSTRUYA EL PLANTEL TEPETLIXPA DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD, PRESENTADO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. 11

ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LX LEGISLATURA, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2019, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN

OFICIO SOBRE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. (ACTUALIZAN LAS TABLAS DE VALORES DE DIVERSOS MUNICIPIOS, LAS CUALES SIRVEN DE BASE, ENTRE OTROS, PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL). 15

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE MÉXICO POR DESAPARICIÓN DE MUJERES EN LOS MUNICIPIOS DE CHIMALHUACÁN, CUAUTITLÁN IZCALLI, ECATEPEC DE MORELOS, IXTAPALUCA, NEZAHUALCOYOTL, TOLUCA DE LERDO Y VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD. 16

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL "2020. AÑO DEL 80 ANIVERSARIO LUCTUOSO DE ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ", PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN MACCISE NAIME, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. 18

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS: 3, 9, 10, 16, 17, 18, 20, 21, 24, 25, 28, 34, 35, 39, 48, 63, 66, 71, 72, 74 Y 75, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 18 BIS EL VIGÉSIMO QUINTO TRANSITORIO, Y SE DEROGAN EL ARTÍCULO 23 Y EL ARTÍCULO 77, TODAS DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PRESENTADA POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. 21
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 2.59 BIS AL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA REGULAR LA ADICIÓN DE PRESUPUESTO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, A FIN DE PODER CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN Y EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. 33
- PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA LA MATERIA DE ESTUDIO Y SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA “COMISIÓN ESPECIAL PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA VINCULADA A LOS FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES” PARA QUEDAR COMO “COMISIÓN ESPECIAL PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA KARINA LABASTIDA SOTELO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. 39
- PUNTO DE ACUERDO Y ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ MISMO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE HACER VALER EL COMPROMISO DEL LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE MÉXICO, Y RECONSIDEREN LA ACTUAL ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE PLANTELES FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, Y AMPLIEN PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL UN 20%, RECURSO QUE PERMITA CONTINUAR FOMENTANDO EL VALIOSO TRABAJO QUE SE HACE EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL PAÍS, PARA QUE LOS CAED SE SOSTENGAN Y MEJOREN, QUE NO SE DESPIDA A NINGÚN ASESOR O DOCENTE DE ESTE PROGRAMA Y QUE SE ATIENDA A LA BREVEDAD SUS REQUERIMIENTOS PARA QUE REALICEN DE MEJOR FORMA SU TRABAJO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ Y EL DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. 45
- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE CONSIDEREN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MAYORES RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO, A FIN DE QUE LOS MUNICIPIOS MEXIQUENSES CON LA DENOMINACIÓN DE PUEBLOS MÁGICOS Y QUE CUMPLAN CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN RESPECTIVAS, PUEDAN ACCEDER A ELLOS Y DEN CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, DIVERSIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y PROMOCIÓN DE SUS DESTINOS TURÍSTICOS, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LORENA MARÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL DIPUTADO RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. 49
- POSICIONAMIENTO EN EL MARCO DEL “MES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LILIA URBINA SALAZAR, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. 54

POSICIONAMIENTO EN DEFENSA DE LA 4 TRANSFORMACIÓN Y DE LAS DECISIONES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, PRESENTADO POR EL DIPUTADO BERNARDO SEGURA RIVERA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.	56
POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN AL RECORTE PRESUPUESTAL DE LOS MUNICIPIOS A NIVEL NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RENÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ, A NOMBRE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	58
POSICIONAMIENTO EN EL MARCO DEL “DÍA INTERNACIONAL AL COMBATE CONTRA EL CÁNCER DE MAMA” Y AL MES DE OCTUBRE REFERENTE A LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE ESTA ENFERMEDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ARACELI CASASOLA SALAZAR, EL DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ Y LA DIPUTADA CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	60
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA SALUD MENTAL Y LAS ACCIONES QUE COMO SOCIEDAD Y GOBIERNO DEBEMOS REALIZAR EN CONJUNTO Y EN PARTICULAR PARA GENERAR UNA SOCIEDAD CON PLENO ACCESO A LA SALUD, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.	62
PRONUNCIAMIENTO PARA QUE EN EL MARCO DEL “DÍA DEL MÉDICO”, EN MÉXICO, SE IMPLEMENTEN LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO NECESARIAS, A EFECTO DE QUE DICHO GREMIO TENGA LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA SU DESEMPEÑO, Y PUEDA PRESTAR MEJOR SERVICIO A LA POBLACIÓN, PRESENTADO POR LA DIPUTADA BERENICE MEDRANO ROSAS, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.	66
PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ, DIPUTADA ARACELI CASASOLA SALAZAR Y LA DIPUTADA CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	69
AVISO REMITIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, MÉXICO, EN RELACIÓN CON SALIDA DE TRABAJO AL EXTRANJERO.	71

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.****Presidente Diputado Nazario Gutiérrez Martínez**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con veintisiete minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que las actas de las sesiones anteriores han sido publicadas en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a las mismas. Las actas son aprobadas por unanimidad de votos.

2.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al oficio que remite el Secretario de Asuntos Parlamentarios, Mtro. Javier Domínguez Morales sobre Iniciativas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2020. (Actualizan las Tablas de Valores de diversos Municipios, las cuales sirven de base, entre otros, para la determinación del Impuesto Predial). (Teoloyucan, Ecatepec de Morelos, Nextlalpan, Tepetlaoxtoc, Tonicato, Donato Guerra y Naucalpan de Juárez).

La Presidencia las registra y las remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

3.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la notificación de resolución de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México por desaparición de mujeres en los Municipios de Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Toluca de Lerdo y Valle de Chalco Solidaridad.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Especial para Combatir, Erradicar la Violencia a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para su estudio y dictamen.

4.- El diputado Juan Maccise Naime hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara al “2020. Año del 80 Aniversario Luctuoso de Andrés Molina Enríquez”, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los diputados Claudia González Cerón, María Luisa Mendoza Mondragón, Carlos Loman Delgado, María de Lourdes Garay Casillas, Luis Antonio Guadarrama Sánchez, Reneé Rodríguez Yáñez y Benigno Martínez García, solicitan les permitan adherirse a la iniciativa. El diputado presentante acepta las adhesiones.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos constitucionales, para su estudio.

5.- La diputada Brenda Escamilla Sámano hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos: 3, 9, 10, 16, 17, 18, 20, 21, 24, 25, 28, 34, 35, 39, 48, 63, 66, 71, 72, 74 y 75, se adiciona el artículo 18 bis el vigésimo quinto transitorio, y se derogan el artículo 23 y el artículo 77, todas de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, presentada por la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos constitucionales, y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen.

6.- La diputada María Luisa Mendoza Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 2.59 Bis al libro segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para regular la adición de presupuesto a la Secretaría de Medio Ambiente, a fin de poder cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.

7.- La diputada Karina Labastida Sotelo hace uso de la palabra, para dar lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo, por el que se amplía la materia de estudio y se modifica la denominación de la “Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres” para quedar como “Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición”, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo, es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

8.- El diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública Federal, así mismo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de hacer valer el compromiso del Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México, y reconsideren la actual asignación de recursos al programa de atención de Planteles Federales de Educación Media Superior de estudiantes con discapacidad, y amplíen para el próximo ejercicio fiscal un 20%, recurso que permita continuar fomentando el valioso trabajo que se hace en los Centros de Atención para Personas con Discapacidad de los planteles de educación media superior del país, para que los CAED se sostengan y mejoren, que no se despidan a ningún asesor o docente de este programa y que se atienda a la brevedad sus requerimientos para que realicen de mejor forma su trabajo, presentado por el propio diputado y el diputado Max Agustín Correa Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo, es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

9.- El diputado Reneé Rodríguez Yáñez hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, se consideren en el proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020, mayores recursos para el Programa de Acciones para el Desarrollo, a fin de que los municipios mexiquenses con la denominación de Pueblos Mágicos y que cumplan con las reglas de operación respectivas, puedan acceder a ellos y den continuidad al desarrollo de infraestructura, diversificación de productos y promoción de sus destinos turísticos, presentado el propio diputado, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional; y la diputada María Lorena Marín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia lo registra y lo remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.

10.- Uso de la palabra por la diputada Lilia Urbina Salazar, para dar lectura al Posicionamiento en el marco del “Mes de sensibilización sobre el Cáncer de Mama”, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia registra lo expresado.

11.- Uso de la palabra por el diputado Bernardo Segura Rivera, para dar lectura al Posicionamiento en defensa de la 4 transformación y de las decisiones del Gobierno de la República, presentado por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Para hablar sobre este tema, hace uso de la palabra la diputada María del Rosario Elizalde Vázquez.

La Presidencia registra lo expresado.

12.- Uso de la palabra por el diputado Reneé Rodríguez Yáñez, para dar lectura al Posicionamiento en relación al recorte presupuestal de los Municipios a nivel nacional, presentado por el propio diputado, a nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Acción Nacional.

Para hablar sobre este asunto hacen uso de la palabra los diputados María Luisa Mendoza Mondragón, Faustino de la Cruz Pérez, Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, José Antonio García García, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Julio Alfonso Hernández Ramírez y Azucena Cisneros Coss.

La Presidencia registra lo expresado.

13.- Uso de la palabra por la diputada Araceli Casasola Salazar, para dar lectura al Posicionamiento en el marco del “Día Internacional al Combate Contra el Cáncer de Mama” y al mes de octubre referente a la sensibilización sobre esta enfermedad, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia registra lo expresado.

14.- Uso de la palabra por la diputada María Elizabeth Millán García, para dar lectura al Pronunciamiento sobre la importancia de la salud mental y las acciones que como sociedad y gobierno debemos realizar en conjunto y en particular para generar una sociedad con pleno acceso a la salud, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia registra lo expresado.

15.- Uso de la palabra por la diputada Berenice Medrano Rosas, para dar lectura al Pronunciamiento para que en el marco del “Día del Médico”, en México, se implementen las políticas de gobierno necesarias, a efecto de que dicho gremio tenga las condiciones óptimas para su desempeño, y pueda prestar mejor servicio a la población, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia registra lo expresado.

16.- Uso de la palabra por la diputada Claudia González Cerón, para dar lectura al Pronunciamiento en relación a la conmemoración del aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia registra lo expresado.

17.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Aviso remitido por el Presidente Municipal de Nicolás Romero, México, en relación con salida de trabajo al extranjero.

La Presidencia se da por enterada y lo registra, para los efectos procedentes.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

18.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas con treinta y ocho minutos del día de la fecha y cita para el día martes veintinueve del mes y año en curso a las doce horas.

Diputados Secretarios

Crista Amanda Spohn Gotzel

Juan Pablo Villagómez Sánchez

Claudia González Cerón

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ÚNICO.- Para que en el desarrollo de la comparecencia del Titular de la Secretaría de Finanzas, en el marco del análisis del Segundo Informe de Gobierno, nos informe que pasa con los recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

SECRETARIOS

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO

**DIP. ARACELI
CASASOLA SALAZAR**

**DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE
VÁZQUEZ**

HONORABLE ASAMBLEA

Por acuerdo de la Presidencia de la "LX" Legislatura fue remitida a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Tepetlixpa, México, a desincorporar y donar un inmueble de propiedad municipal a favor del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Intercultural del Estado de México, para que se construya el plantel Tepetlixpa dependiente de la Universidad, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Después de haber realizado el estudio minucioso de la iniciativa de decreto y discutido a satisfacción de los integrantes de la comisión legislativa, nos permitimos, con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo establecido en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la "LX" Legislatura el siguiente:

D I C T A M E N**ANTECEDENTES**

La iniciativa de decreto que se dictamina fue presentada a la deliberación de la "LIX" Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

De conformidad con el estudio realizado, quienes dictaminamos, desprendemos que la iniciativa de decreto tienen por objeto fundamental recabar de la "LX" Legislatura la autorización para el H. Ayuntamiento de Tepetlixpa, México, para desincorporar y donar un inmueble de propiedad municipal a favor del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Intercultural del Estado de México, para que se construya el plantel Tepetlixpa dependiente de la Universidad.

Destacando que la donación del inmueble estará condicionada a que no se cambie el uso y destino que motivó su autorización. En caso contrario se revertirá a favor del patrimonio del Municipio de Tepetlixpa, México.

CONSIDERACIONES

Compete a la "LX" Legislatura el estudio y la resolución de la iniciativa de decreto, conforme lo previsto en los artículos 61 fracción XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 33 fracciones I y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que la facultan para autorizar actos jurídicos que impliquen la transmisión del dominio de los bienes inmuebles propiedad de los municipios, así como, para la desincorporación de bienes inmuebles del patrimonio municipal.

Advertimos que el Municipio de Tepetlixpa, México, es propietario del inmueble denominado "El Cantil", ubicado en carretera México-Cuautla kilómetro 75, Tepetlixpa, México, el cual tiene una superficie de 62,611.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias que se describen en el proyecto de decreto como se acredita con la escritura pública correspondiente y carece de valor arqueológico y artístico.

En relación con el inmueble encontramos que el Rector de la Universidad Intercultural del Estado de México, con fundamento en el artículo 15 del Decreto del Ejecutivo del Estado de México, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Intercultural del Estado de México, solicitó al Presidente Municipal Constitucional de Tepetlixpa, México, mediante oficio número 205BJ1A000-762/2017, del 20 de octubre de 2017, la donación del inmueble para que construya el Plantel Tepetlixpa dependiente de la Universidad Intercultural del Estado de México, Institución de Educación Superior, a fin de proporcionar servicios educativos de calidad a la comunidad universitaria de la localidad.

Apreciamos que en respuesta a la solicitud del Rector de la Universidad, el H. Ayuntamiento de Tepetlixpa, en sesión de Cabildo del 19 de octubre de 2018, acordó requerir a la H. Legislatura del Estado de México, la desincorporación del patrimonio del municipio el inmueble y donarlo en favor del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Intercultural del Estado de México, Institución de Educación Superior, para que construya el Plantel Tepetlixpa dependiente de la Universidad y en sesión de Cabildo del 28 de febrero de 2018, autorizó al Presidente Municipal para realizar los trámites ante las instancias

correspondientes, para desincorporar y donar el bien inmueble antes referido, previa autorización de la Legislatura del Estado de México.

En este contexto, encontramos que la iniciativa de decreto se inscribe en las bases previstas en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y ratificadas en el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México para garantizar que todo individuo goza del derecho humano a la educación de calidad.

Reconocemos que en congruencia con estas bases constitucionales tanto al Estado como a los municipios les corresponde impartir educación preescolar, primaria, secundaria y media superior de forma obligatoria para todos los mexicanos.

En consecuencia, la iniciativa de decreto se inscribe en el propósito de favorecer la coordinación entre el Municipio de Tepetlixpa, México con las autoridades Federales y Estatales en materia de educación superior, para permitir cumplir las responsabilidades instituidas en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y elevar la calidad y el nivel educativo en beneficio de la población estudiantil del propio municipio y de toda la región.

Creemos importante apoyar la iniciativa de decreto para que el Ayuntamiento de Tepetlixpa, México, siga coadyuvando con la autoridad Estatal en el establecimiento de centros educativos, con la finalidad de proveer un espacio funcional y confortable a los estudiantes de la comunidad y al mismo tiempo aumentar la cobertura y calidad de los servicios de educación superior, tan necesarios en ese lugar del Estado de México.

Más aún, los integrantes de la comisión legislativa desprendemos que con la iniciativa de decreto, se apoya el objeto del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Intercultural del Estado de México, de impartir programas educativos de alta calidad orientados a formar profesionales e intelectuales comprometidos con el desarrollo económico y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de revaloración y revitalización de las lenguas y culturas originarias, así como de los procesos de generación del conocimiento de estos pueblos; además de impulsar una educación, cuya raíz surja de la cultura del entorno inmediato de los estudiantes e incorpore elementos y contenidos de horizontes culturales diversos.

Por otra parte, como se precisa en la iniciativa de decreto al relatar los aspectos positivos de la propuesta, las licenciaturas que se impartirán en dicho plantel educativo, tienen como finalidad la investigación de modelos alternativos de desarrollo, con una visión multidisciplinaria que involucra aspectos ambientales, económicos, sociales y culturales, con la premisa del respeto hacia la identidad del municipio, lo que, sin duda, redundará en beneficio de la comunidad municipal y, del propio desarrollo del Municipio de Tepetlixpa, México.

Así, nos sumamos al interés de la administración municipal, de dotar de espacios educativos a los estudiantes del municipio para que desarrollen sus habilidades intelectuales y disfruten de un espacio digno, por consiguiente está de acuerdo en impulsar el proyecto de la construcción del Plantel Tepetlixpa, dependiente del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Intercultural del Estado de México, ratificando así su responsabilidad por la educación superior, para la superación, particularmente, de la población estudiantil de esa comunidad.

Por lo tanto, coincidimos en que la iniciativa de decreto responde a una necesidad imprescindible del Municipio y es consecuente con la misión de la Universidad Intercultural en cuanto a la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural de las comunidades del Estado de México y del país; propiciando un diálogo de saberes entre los conocimientos y valores ancestrales de los pueblos indígenas y el conocimiento científico. Fomentar la difusión de los valores propios de las comunidades así como la apertura de los espacios para promover la revitalización, desarrollo y consolidación de lenguas y culturas originarias, estimulando una comunicación pertinente de las tareas u universitarias de las comunidades del entorno, a fin de generar condiciones favorables al desarrollo propio de los pueblos. Contribuir a una educación cultural y lingüísticamente pertinente mediante la incorporación del enfoque intercultural en todos los planes de estudio que ofrece, para lograr la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

En atención a las razones expuestas, evidenciado el beneficio social de la iniciativa de decreto y acreditados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Tepetlixpa, México, a desincorporar y donar un inmueble de propiedad municipal a favor del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Intercultural del Estado de México, para que se construya el plantel Tepetlixpa dependiente de la Universidad, conforme el presente dictamen y el proyecto de decreto que se adjunta.

SEGUNDO.- Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el palacio del poder legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE PATRIMONIO
ESTATAL Y MUNICIPAL**

PRESIDENTE

DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ

SECRETARIO

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA

PROSECRETARIO

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

MIEMBROS

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA

DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA RAMOS

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES

**DECRETO NÚMERO
LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Tepetlixpa, México, el inmueble denominado "El Cantil", ubicado en carretera México-Cuatla kilómetro 75, Tepetlixpa, México, el cual tiene una superficie de 62,611.00 metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tepetlixpa, México, a donar el predio que hace referencia el artículo anterior, en favor del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Intercultural del Estado de México, Institución de Educación Superior, para que construya el Plantel Tepetlixpa dependiente de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO. El inmueble objeto de la donación tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Poniente: 184.00 metros, linda con la señora Rosa Martha Palomares.

Al Noroeste: 108.00 metros, linda con zona federal.

Al Oriente: 23.00 metros, linda con el señor Nicolás Rodríguez.

Al Norte: 61.00 metros, linda con el señor Nicolás Rodríguez.

Al Noroeste: 45.00 metros, linda con el señor Jorge Gabiño.

Al Oriente: 29.00 metros. linda con el señor Rafael Ávila.

Al Noreste: 100.00 metros, linda con el señor Rafael Ávila.

Al Noroeste: 80.00 metros, linda con el señor Rafael Ávila.

Al Oriente: 220.00 metros, linda con barranca.

Al Sur: 68.00 metros, linda con el señor Florencio Perfecto.

Al Sur: 80.00 metros, linda con el señor Servando Soto.

Al Suroeste: 52.00 metros, linda con la señora Rosa Martha Palomares.

Al Sur: 70.00 metros, linda con la señora Rosa Martha Palomares.

Al Oriente: 114.00 metros, linda con la señora Rosa Martha Palomares.

ARTÍCULO CUARTO. La donación del inmueble estará condicionada a que no se cambie el uso y destino que motivó su autorización. En caso contrario se revertirá a favor del patrimonio del Municipio de Tepetlixpa, México.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

P R E S I D E N T E

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

S E C R E T A R I O S

DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN

Toluca de Lerdo, México,
a 24 de octubre del 2019.

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA “LX” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Tengo el honor dirigirme a usted para comunicarle que fueron presentados ante la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, Proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2020, remitidos por los Municipios de **Teoloyucan, Ecatepec de Morelos, Nextlalpan, Tepetlaoxtoc, Tonatico, Donato Guerra y Naucalpan de Juárez**, en atención a lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 171, y 195 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Lo anterior, lo hago de su conocimiento para los efectos necesarios.

Sin otro particular, le expresé mi elevada consideración.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**

MTRO. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES.

Oficio No. CNPEVM/867/2019
Ciudad de México, a 22 de octubre de 2019

Diputado Nazario Gutiérrez Martínez
Presidente de la Mesa Directiva de la
LX Legislatura del H. Congreso del Estado de México

Distinguido Diputado Presidente,

Hago referencia a la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres solicitada ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el 25 de junio de 2018, por las organizaciones I (DH)EAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C. y el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C.

Le informo que el 20 de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Secretaría de Gobernación a través de esta Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, emitió Declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el Estado de México, por desaparición de Mujeres, en los municipios de Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Toluca de Lerdo y Valle de Chalco Solidaridad.

En dicha Resolución, la Secretaría de Gobernación señala las medidas de seguridad, prevención y justicia que se requieren implementar de manera urgente en el Estado de México y los municipios señalados, con el fin de garantizar a las niñas, adolescentes y mujeres que se encuentran bajo su jurisdicción, el derecho a vivir una vida libre de violencia, así como para garantizar su seguridad e integridad (véase Anexo 1).

Además, la Secretaría de Gobernación resolvió acciones específicas que el Poder Legislativo del Estado de México debe llevar a cabo de las cuales deberá informar puntualmente de su implementación y seguimiento a través de quien coordinará la AVGM en el estado.

Sin duda, la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas requiere el esfuerzo de actores sociales e institucionales de los tres niveles de gobierno y de los poderes estatales, municipales y federales. Por lo que confío que el Congreso del Estado de México estará a la altura de las circunstancias para contribuir en lo que le corresponde a garantizar el ejercicio de las niñas, adolescentes y mujeres mexiquenses a una vida libre de violencia.

Finalmente, le reitero la disposición de esta Comisión Nacional en el acompañamiento al Estado de México en el cumplimiento de las medidas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Doctora María Candelaria Ochoa Ávalos
Comisionada Nacional

C.c.p. **Dip. Nazario Gutiérrez Martínez.** Presidente de la LX Legislatura del Estado de México. Correspondiente al Segundo Mes del Primer Periodo Ordinario, 2do. Año de Sesiones

C.c.p. **Dip. Juan Maccise Naime.** Vicepresidente de la LX Legislatura del Estado de México. Correspondiente al Segundo Mes del Primer Periodo Ordinario, 2do Año de Sesiones

C.c.p. **Dip. Brenda Escamilla Sámano.** Vicepresidenta de la LX Legislatura del Estado de México. Correspondiente al Segunda Mes del Primer Periodo Ordinario, 2do. Año de Sesiones

C.c.p. **Dip. Crista Amanda Spohn Gotzel.** Secretaria de la LX Legislatura del Estado de México. Correspondiente al Segundo Mes del Primer Periodo Ordinario. 2do. Año de Sesiones

C.c.p. **Dip. Juan Pablo Villagómez Sánchez.** Secretario de la LX Legislatura del Estado de México. Correspondiente al Segundo Mes del Primer Periodo Ordinario. 2do. Año de Sesiones

C.c.p. **Dip. Claudia González Cerón.** Secretaria de la LX Legislatura del Estado de México. Correspondiente al Segundo Mes del Primer Periodo Ordinario. 2do. Año de Sesiones

C.c.p. **Dip. Karina Labastida Sotelo.** Presidenta de la Comisión Especial para combatir y erradicar la Violencia vinculada a los Fenoncidios en el Estado de México y Dar seguimiento a las Acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. LX Legislatura del Estado de México

C.c.p. **Dip. Araceli Casasola Salazar.** Secretaria de la Comisión Especial para combatir y erradicar la Violencia vinculada a los Feminicidios en el Estado de México y Dar seguimiento a las Acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres. LX Legislatura del Estado de México

C.c.p. **Dip. Maribel Martínez Altamirano.** Prosecretario de la Comisión Especial para combatir y erradicar la Violencia vinculada a los. Feminrcidios en el Estado de México y Dar seguimiento a las Acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. LX Legislatura del Estado de México

C.c.p. **Dip. Guadalupe Mariana Uribe Bernal.** Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género. LX Legislatura del Estado de México

C.c.p. **Dip. Rosa María Pineda Campos.** Secretaria de la Comisión para la Igualdad de Género. LX Legislatura del Estado de México

C.c.p. **Dip. Maribel Martínez Altamirano.** Prosecretaria de la Comisión para la Igualdad de Género. LX Legislatura del Estado de México

C.c.p. **Dra. Nadine Gasman Zilbergmann.** Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres y Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Para su conocimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 24 de octubre de 2019

**DIPUTADO
NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA LX LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Diputado Juan Maccise Naime, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en los artículos 51, fracción II; 56 y 61, fracción I, de la Constitución Política, 28, fracción I y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura la presente **iniciativa con proyecto de decreto**, por la que se declara “**2020. Año del 80° Aniversario Luctuoso de Andrés Molina Enríquez**”, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1º de agosto de 2020 se cumplen 80 años del deceso del ilustre mexiquense **ANDRÉS ELIGIO DE LA LUZ MOLINA ENRÍQUEZ**, aniversario del fin de la vida de un mexicano ejemplar, quien puso sus mejores talentos al servicio de la lucha por la justicia para los hombres y mujeres del campo, por la reivindicación de la soberanía nacional sobre el suelo, el subsuelo y las aguas territoriales, por propiedad social de la tierra; además de ser quien elaboró y configuró la noción del ejido.

Por ello es considerado “padre del agrarismo revolucionario”, “ideólogo del presidencialismo” y “teórico del nacionalismo mestizo”.

Mexiquense sensible al sufrimiento de sus compatriotas, fue él quien, en palabras de su contemporáneo y compañero en la redacción del artículo 27, Luis Cabrera Lobato: “...desentrañó de los imprecisos e inexplicables malestares de las masas campesinas, cuál era la causa y cuáles tendrían que ser los remedios de la esclavitud endémica del peón.”

Originario de Jilotepec, es distinguido egresado del Instituto Científico y Literario del Estado de México, institución en donde obtiene su título de abogado, y de la cual sería profesor también, impartiendo diversas cátedras, tales como notariado, derecho constitucional y derecho administrativo.

Abogado, sociólogo, escritor, periodista y político son algunas de las actividades mediante las cuales el Lic. Molina efectuó sus aportes en beneficio de nuestra patria en los inicios del siglo XX. Su papel está indisolublemente ligado a la consolidación de los ideales de la Revolución Mexicana.

En el ejercicio de la abogacía se desempeñó como juez de Corte en Jilotepec, El Oro, Tlalnepantla, Tenango, Tenancingo, Otumba y Sultepec.

Como periodista ejerció el comentario editorial en periódicos como *El Siglo XIX*, *El Reformador*, *El Partido Liberal* y *El Imparcial*. Durante su estancia en Sultepec fundó el periódico regional *La Hormiga*.

De acuerdo con las actas que obran en la Biblioteca “Dr. José María Luis Mora” de este Poder Legislativo, se encuentra que Don Andrés Molina Enríquez fue diputado de la XXIV Legislatura del Estado de México, en el

periodo comprendido del 2 de marzo al 24 de mayo de 1911, al ser electo Diputado por el Distrito XV de Otumba y dejar su escaño al Diputado suplente José G. Ortiz, para proclamar el 23 de agosto de ese año el Plan de Texcoco, por el que se desconocía al gobierno provisional de Francisco León de la Barra y se demandaba el reparto de las grandes haciendas, la supresión de los jefes políticos y un salario remunerador para los campesinos. Por esta actividad revolucionaria sería preso político durante dos años.

Sus ideas fueron precursoras del *Plan de Ayala* de Otilio Montañón y que enarbolara Emiliano Zapata. Pero es, sin duda, la concepción teórica y la redacción del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el supremo aporte de su lucha por la justicia y soberanía nacional.

Este artículo, al reconocer la propiedad originaria de la Nación sobre todo el territorio nacional, y en particular sobre los recursos del subsuelo, le dio a la Constitución un carácter nacionalista, popular y puede decirse

antimperialista. Con esto estableció un quiebre con las tradicionales constituciones liberales en cuanto al derecho de propiedad, bajo la idea de que la propiedad privada deriva del derecho natural, cuando en realidad es una construcción social y por tanto histórica.

Por ello, desde hace cien años, el artículo 27 es pilar de la identidad, base de la soberanía y, en su aplicación directa, una condición de la producción fundamento de las relaciones sociales que han moldeado el rostro de la nación, al representar los ejidos y comunidades, la llamada propiedad social.

En el servicio público mexiquense, fue llamado por el gobernador José Vicente Villada, para hacerse cargo de la Dirección de Fomento. Asimismo, en el gabinete del gobernador Agustín Millán ocupó el cargo de Secretario General de Gobierno, y en tal función participó en la promulgación local de la Constitución Política.

En el gobierno federal, fue director del Instituto de Industrias Etnográficas (1914), titular de la Dirección Sexta de Legislación y Trabajo (1914), consultor técnico de la Secretaría de Industria y Comercio (1914), jefe interino de la Dirección de Bosques e Industrias de la Secretaría de Fomento (1916), representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante la Comisión Nacional Agraria (1916), abogado consultor tanto de la Dirección Auxiliar de la Comisión Nacional Agraria (1916) como de la Dirección de Aguas de la Secretaría de Agricultura y Fomento (1917).

Fue también abogado consultor de la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura de la SHCP (1919) y de la Secretaría de Gobernación (1922), jefe del Departamento de Legislación y Política Hacendaria de la SHCP (1920), compilador de leyes de la Suprema Corte de Justicia (1920-1929), representante de la Hacienda Pública Federal en los Juicios Sucesorios (1925), consultor supernumerario de la Comisión Técnica de Gobernación de la Cámara de Diputados (1925), profesor de Historia del Instituto de Preparación del Profesorado de las Escuelas Secundarias (1927-1937). Ingeniero de la Dirección de Población Rural, Terrenos Nacionales y Colonización de la Secretaría de Agricultura y Fomento (1934), así como economista de la misma dependencia (1935).

Durante sus últimos años ocupó el puesto de magistrado del Tribunal Superior de Justicia en el gobierno del coronel Wenceslao Labra.

El legado teórico, legal e histórico que nos aportó es fundamental para comprender tanto la revolución mexicana como su etapa posterior. Su obra bibliográfica comprende textos como: *La cuestión del día: La Agricultura Nacional* (1902), *La Reforma y Juárez; estudio histórico-sociológico* (1906), *Los grandes problemas nacionales* (1909), *La revolución agraria en México* (1932-1936), y su *Esbozo de la historia de los primeros diez años de la Revolución agraria de México hecho a grandes rasgos* (1932-1937).

Como se puede observar, no son pocos los méritos de este ilustre mexiquense, y grande es la deuda que se tiene con su magna obra.

Conmemorar el octagésimo aniversario de la muerte de tan ilustre mexicano es ocasión propicia para evocar los valores que defendió sin claudicar; para recordar con él que la política agraria no es sólo cuestión de ideas, sino de actos y conductas que coincidan con ellas; para reafirmar y dar vigencia a los principios sustanciales del agrarismo, representados en la figura histórica de personajes de la talla de Emiliano Zapata, héroe de la Revolución Mexicana.

Hoy a 80 años de su desaparición física, queda claro que el Licenciado Andrés Molina Enríquez fue de esos hombres que, conjugando las ideas y acciones, dieron rumbo, vigencia y razón a la lucha en favor de los hombres y mujeres del campo, de la soberanía de la patria sobre su territorio, y de un futuro mejor para todos los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos necesario conmemorar tal acontecimiento, por lo que se propone la presente Iniciativa para declarar el “**2020. Año del 80° Aniversario Luctuoso de Andrés Molina Enríquez**”, en los términos del proyecto que se adjunta.

DIP. JUAN MACCISE NAIME

DECRETO NÚMERO: _____
LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se declara "2020. Año del 80° Aniversario Luctuoso de Andrés Molina Enríquez".

ARTÍCULO SEGUNDO. - En toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los ayuntamientos, de los órganos autónomos constitucionales y de los organismos auxiliares de carácter estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda "2020. Año del 80° Aniversario Luctuoso de Andrés Molina Enríquez".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero de dos mil veinte y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ____ del mes de ____ del año 2019.

Toluca de Lerdo, a 24 de Octubre del 2019

**NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe Diputada Brenda Escamilla Sámano Presidenta de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, a nombre propio y a nombre de los miembros de la Comisión referida, Con sustento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 38 fracción IV, 41 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta H. Legislatura, la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se **reforman los artículos: 3,9,10,16,17,18,20,21 ,24,25,28,34,35,39,48,63,66,71,72,74,75, adiciona el artículo 18 bis , EL vigésimo quinto transitorio, y se derogan el artículo 23 y el artículo 77 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.**

bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La corrupción se ha vuelto un fenómeno de interés político, social y económico, de impacto global e incluso mediático, no sólo preocupa a gobernantes y a empresarios, sino a investigadores, a organizaciones ciudadanas, a estudiantes, a ciudadanos en general. El combate a la corrupción, ese debe ser, el eje de actuación de todo gobierno que pretenda ser generador de cambio social y de bienestar humano.

Transparencia Internacional ha adoptado una definición simple pero clara sobre lo que es la corrupción vinculada al espacio público: “el abuso del poder público para beneficio privado”¹.

Sin embargo, es menester reconocer que la corrupción no sucede únicamente en el espacio público, por ello, la Dra. Casar ²propone ampliar esta visión, para definirla de la siguiente manera: “el abuso de cualquier posición de poder, pública o privada, con el fin de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual”, o como ella misma lo precisa: “el desvío del criterio que debe orientar la conducta de un tomador de decisiones a cambio de una recompensa no prevista en la ley”.

Kofi Annan (2003), señalaba en la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, que:

La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana. La corrupción afecta infinitamente más a los pobres porque desvía los fondos destinados al desarrollo, socava la capacidad de los gobiernos de ofrecer servicios básicos, alimenta la desigualdad y la injusticia y desalienta la inversión y las ayudas extranjeras.

La corrupción es un factor clave del bajo rendimiento y un obstáculo muy importante para el alivio de la pobreza y el desarrollo.

Ésta declaración, obliga a una profunda reflexión. Pensar en los daños sociales que la corrupción genera, es necesario. Aunado a ellos, los escándalos de corrupción parecen ya cotidianos, y tienen como consecuencia no sólo el descrédito de un servidor público o de las dependencias gubernamentales involucradas, sino la más lamentable de las realidades: un incremento en el nivel de desconfianza en lo público que explica fenómenos como la desafección política que se vive en la actualidad.

¹ Revisar: Casar (2016) Anatomía de la Corrupción. 2da. Edición. CIDE – IMCO. México.

² Idem.

La reputación, el prestigio público, en algunas ocasiones parecen ser anhelos del pasado.

Ese “abuso del poder para beneficio propio”³, llamado corrupción, que el Dr. José Juan Sánchez González define como “Apropiación de lo público para un beneficio privado quebrantando la Ley”, tiene explicaciones multifactoriales y también distintos rostros.

Francis Fukuyama (2016) habla de “neopatrimonialismo” como uno de las formas en las que la corrupción se hace presente. Lo describe como la “apropiación de un cargo público como una forma de adueñarse de las “rentas” que pueda producir”.

Este neopatrimonialismo, nos obliga a re-pensar de manera inmediata en los mecanismos de acceso al servicio público. Elegir a los mejores perfiles a través de mecanismos transparentes debe ser parte de los nuevos esquemas de funcionamiento de la Administración Pública.

El fenómeno de la corrupción ha evolucionado, lo mismo que los mecanismos para su medición y su combate. Fukuyama reconoce que las políticas anticorrupción han transitado de la profesionalización del Servicio Público, pasando por la autonomía de los organismos anticorrupción, hasta llegar a la rendición de cuentas como premisa para recuperar la confianza ciudadana y combatir con efectividad la corrupción.

La Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (1996) fue el primer instrumento internacional en el que se aborda ampliamente el fenómeno, combinando componentes tanto punitivos como preventivos, así como de asistencia y cooperación entre los Estados.⁴

La Convención contra la Corrupción de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)⁵, también conocida como Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales Adoptada por la Conferencia Negociadora el 21 de noviembre de 1997, ya marcaba un alto al tema de la corrupción en el plano de los negocios internacionales, el mundo empresarial ha sido partícipe del problema y se ha sumado también a intentar encontrar la solución.

Es relevante mencionar que la OCDE y la OEA firmaron en 2007 un memorando de entendimiento para que se instaurara un marco de cooperación sobre las iniciativas anticorrupción. En el que se señala que “este acuerdo apoya los objetivos comunes de modernización del Estado, prevención y represión de la corrupción, y promoción de la aplicación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (CIACC o Convención de la OEA) de 1996 y de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (CNUCC)”⁶, efectuada en 2003.

La también llamada Convención de Mérida, abordó temas sobre transparencia, sistemas de contratación pública, eliminación de privilegios a servidores públicos, a través de la promoción de sistemas transparentes de selección, desarrollo y permanencia en el servicio público.

Parece un largo camino, sin embargo, en estos años, el fenómeno de la corrupción no parece disminuir ni parece ser vencido.

³ Para profundizar en el estudio conceptual, puede revisarse Los derechos humanos y la corrupción en México. Daniel Velázquez, Coord. En: <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/DH-Corrupcion-Mexico.pdf>

⁴ El texto íntegro de la Convención puede ser consultado en: http://www.oas.org/en/sla/dil/inter_american_treaties_B-58_against_Corruption.asp

⁵ El texto completo de la Convención puede consultarse en: https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/ConvCombatBribery_Spanish.pdf

⁶ <https://www.oecd.org/daf/anti-bribery/programa-anticorrupcion-ocde-para-america-latina.htm>

Los estudios que pretenden medir el fenómeno de la corrupción, son diversos, entre ellos, los que en la Anatomía de la Corrupción presenta la Dra. Casar, resumidos en el cuadro siguiente⁷:

Principales indicadores de medición de la corrupción en el mundo

Publicación/ Organización	Metodología	Indicador/Medida	Rango	Año de última publicación
Índice de Percepción de la Corrupción <i>Transparencia Internacional</i>	Recopilación de resultados de encuestas elaboradas en alrededor de 170 países. ²	Percepción de niveles de corrupción según ciudadanos, empresarios y analistas.	Altamente corrupto (0) Ausencia de corrupción (100)	2015
Barómetro Global de la Corrupción <i>Transparencia Internacional</i>	Encuesta aplicada a más de 114,000 participantes de 107 países.	Experiencias directas de corrupción y percepción de la corrupción en las principales instituciones del país.	Varía según la pregunta.	2013
Índice de Competitividad Global <i>Foro Económico Mundial</i>	Análisis institucional, legislativo y encuestas de opinión.	Tres subíndices: (i) Percepción de la corrupción (ii) Leyes anticorrupción. (iii) Prácticas anticorrupción.	Peor (1) Mejor (7)	2015-2016
Índice de Fuentes de Soborno <i>Transparencia Internacional</i>	Encuesta aplicada a más de 300 presidentes de empresas en el mundo.	Percepción de la probabilidad de que empresas de cierta nacionalidad estén dispuestas a pagar sobornos en el exterior.	Poca probabilidad (0) Alta probabilidad (10)	2011
Latinobarómetro	Aplicación anual de más de 20,000 encuestas en 18 países de América Latina.	Frecuencia y calidad institucional en el combate a la corrupción.	Varía según la pregunta.	2015
Reporte de Integridad Global <i>Global Integrity</i>	Encuesta a redes de expertos y periodistas acerca de más de 300 acciones directamente relacionadas con la corrupción.	Evaluación del marco anticorrupción con base en nueve trámites y actividades específicas.	Varía según la pregunta.	2011
Indicadores Globales de Gobernabilidad <i>Banco Mundial</i>	Recopilación de encuestas a líderes y expertos en instituciones de gobierno.	Incluye un indicador de Control de la Corrupción que captura la percepción del grado en que el poder público	Bajo (0) Alto (1)	2014

⁷ Casar (2016) anatomía de la Corrupción. Op. Cit.

		es ejercido para generar ganancias privadas, así como la “captura” del Estado por élites e intereses privados.		
Índice de Estado de Derecho <i>World Justice Project</i>	Elaboración de encuestas a ciudadanos, expertos y líderes.	Incluye un indicador de percepción de la corrupción en los poderes ejecutivo legislativo, judicial y fuerzas de seguridad pública	Malo (0) Bueno (1)	2015

Fuente: Anatomía de la Corrupción. CIDE -IMCO. 2016

Es así que, a pesar de que hoy existen tantos instrumentos de medición de la corrupción, la tarea de lograr participación gubernamental y participación ciudadana, sigue siendo prioritaria.

Por su cuenta, los ciudadanos se han organizado de distintas formas y en distintos frentes, para participar en la lucha anti corrupción. El mejor ejemplo de ello lo representa el Sistema Nacional Anticorrupción, cuya base de funcionamiento descansa precisamente en los ciudadanos.

Para este año, estamos hablando ya de la implementación de los Sistemas Estatal y Municipales Anticorrupción en el Estado de México. Ha quedado atrás la etapa de diseño y hoy, con la experiencia de la implementación y la supervisión operativa de los sistemas, resulta necesario, proponer las reformas que fortalezcan y conviertan en realidad las políticas anticorrupción emanadas de los ya referidos sistemas.

Los alias de la corrupción son múltiples, por ello resulta indispensable revisar el diseño e implementación tanto de la normatividad en la materia, como de las políticas públicas adecuadas para su prevención, combate y erradicación. Es preocupante que en estos momentos, los nuevos estudios en la materia, hablen de captura de estado⁸, no sólo de tráfico de influencias o de desvío de recursos.

El 27 de mayo de 2015 se publicaron las reformas constitucionales en materia anticorrupción que son la base de la legislación secundaria en la materia, así como de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción. En el transitorio cuarto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados deberán expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas necesarias dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de las Leyes Generales relacionadas con el referido Sistema Nacional.

Los Estados de la República han hecho lo propio y comenzaron con la implementación de sus sistemas estatales anticorrupción, dándole cada uno personalidad e identidad propia de acuerdo a su realidad social y política. Resulta relevante destacar que en México, sólo dos Estados de la República han pugnado por llevar la lucha por la ética y la integridad pública al espacio municipal: Sinaloa y el Estado de México. En ambos casos, su Sistema Estatal considera la existencia de Sistemas Municipales Anticorrupción⁹. Ese parece ser el camino más efectivo en la lucha contra la corrupción y la impunidad, y es justo en este rubro que esta reforma a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, cobra relevancia. Es en el espacio municipal donde los gobiernos miran de frente la problemática social, política y por supuesto, económica.

El 18 de julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide, entre otras disposiciones, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, con el objeto de complementar los

⁸ <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/DH-Corrupcion-Mexico.pdf>

⁹ <https://www.forbes.com.mx/hacia-sistemas-municipales-anticorrupcion/> Artículo de la Mtra. Palmira Tapia Palacios.

esfuerzos realizados por las instituciones públicas y los órganos gubernamentales. En esta Ley se contempló la conformación de un órgano colegiado ciudadano como parte del Sistema Nacional Anticorrupción, que hace del modelo anticorrupción mexicano un caso sui generis en el combate contra la corrupción. Ese órgano ciudadano, es el Comité de Participación Ciudadana, al que pretendemos fortalecer con esta iniciativa.

Las instituciones ciudadanas, los organismos autónomos, son una muestra de la reorganización del espacio público en México, y de la inclusión del ciudadano en las decisiones públicas.

El 30 de mayo de 2017 se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la cual tiene como objetivo establecer las bases de coordinación entre sus integrantes, así como la organización y funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana.

Los Sistemas Municipales Anticorrupción son un eslabón fundamental para la eficacia del modelo anticorrupción mexiquense. Aún siendo pionero en la implementación de tales sistemas, en la entidad no se han logrado constituir la totalidad de éstos, incumpliendo con los plazos establecidos por la Ley Estatal para tal efecto.

El 22 de julio de 2019, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios en su Informe Sobre la Implementación de Sistemas Municipales Anticorrupción, declaró que 37 municipios del Estado cuentan con Sistema Municipal Anticorrupción completo.

Las razones que explican el hecho de que únicamente 37 de 125 sistemas municipales anticorrupción estén conformados a la fecha, son diversas, entre ellas porque la realidad de cada municipio es distinta, reflejada en el tamaño de su presupuesto y de sus capacidades institucionales, y en fenómenos como la violencia y la inseguridad.

Ante este retraso en la instalación de los sistemas municipales, el pasado 13 de agosto, esta comisión legislativa exhortó a los 125 municipios del Estado a fortalecer y a apoyar la instalación, de los Sistemas Municipales Anticorrupción, para garantizar su operatividad y funcionamiento en cada Municipio del Estado de México. Por ello, la importancia de la presente iniciativa, que tiene como intención fortalecer el combate a la corrupción institucionalizando la participación ciudadana.

A casi dos años de haberse conformado el Comité de Participación Ciudadana, es necesario fortalecer el funcionamiento del Sistema Anticorrupción en el Estado de México, por lo que entre otras reformas, esta iniciativa considera las siguientes:

1. Fortalecer la presencia ciudadana en el comité coordinador donde participan 6 representantes del estado y solo 1 ciudadano, actualmente sólo tiene voto el presidente del CPC, con esta iniciativa, se le otorga voz y voto al resto de los integrantes, equilibrando la toma de decisiones y recuperando el espíritu ciudadano del sistema anticorrupción. Nuevo León es ejemplo de esta participación ciudadana en equilibrio.
2. Se especifican los requisitos que debe cumplir quien pretenda ser integrante del comité de Participación Ciudadana, diferenciándolo de los requisitos del Secretario Técnico, ya que sus funciones son distintas.
3. En el caso del Srio. Técnico se fortalece la figura de experto para que éste sea preminentemente técnico, con experiencia en el manejo y administración de recursos, así como experiencia en cuerpos colegiados.
4. Se propone modificar los años de antigüedad del título profesional para ser integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema estatal, al pasar de 10 a 5 años.
5. Ya que ha resultado tan polémico el tema de la contraprestación que reciben los miembros del CPC por los servicios que prestan al sistema estatal anticorrupción y a la comisión ejecutiva, se determina que esta contraprestación solo podrá modificarse con base en los ajustes del Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada año, pero al mismo tiempo se garantiza que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Estatales y Municipales, dispongan del tiempo suficiente para atender su

encargo, y las tareas que les demanda la comisión Ejecutiva y el propio CPC, esto implica no emplearse en los gobiernos federal, estatal, Municipal e incluso en la iniciativa privada durante el tiempo que dure su encargo.

6. Se otorga el voto de calidad al Presidente del CPC estatal y Municipal
7. Se faculta al CPC para emitir recomendaciones no vinculantes
8. Se fortalece la participación del CPC estatal y municipal garantizando que sus miembros asistan puntual y personalmente a las actividades que les sean convocadas por la comisión ejecutiva, así como por las instancias que integran el sistema estatal y municipal anticorrupción, ya que existen registros en las sesiones del CPC de que algunos de sus integrantes se "conectan vía remota a las sesiones". Si queremos fortalecer al sistema, debemos comenzar por sensibilizar de sus tareas y funciones a los que lo integran.
9. Se abre la posibilidad de que las sedes de la Secretaría Ejecutiva puedan establecerse en cualquiera de los municipios del Estado de México, eliminando la obligatoriedad de que su domicilio sea en Toluca. Con lo que se prevén mayores posibilidades para establecerse en un espacio digno, a menor costo, de tal forma que la austeridad permita que la Secretaría ejecutiva asigne a los miembros del CPC un espacio físico para el desarrollo de sus funciones, toda vez que actualmente carecen de oficinas.
10. Se fortalece la tarea del CPC y de la comisión ejecutiva con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, específicamente con el apoyo del Srío. Técnico, que solía ser apoyo exclusivamente del comité coordinador.
11. Se propone que la presidencia del comité Rector de fiscalización sea rotativa, correspondiendo un año a cada integrante del comité.
12. Se propone que el Srío. Técnico del sistema, que es responsable de la administración y publicación de la información del sistema, lo haga en formato de datos abierto.
13. Se fortalece la figura ciudadana en los comités de participación municipales, quedando 50% autoridades municipales y 50% ciudadanos.
14. Resulta crucial asegurar la participación ciudadana en la integración de la comisión de selección municipal, tomando en consideración la diversidad social y económica de los municipios de la entidad, por lo que se propone ampliar la convocatoria a instituciones de educación y de investigación del Estado de México, para proponer candidatos residentes del municipio correspondiente. Antes se limitaba a universidades del municipio correspondiente y es claro que no existen universidades en cada municipio del estado, lo cual limitaba la participación ciudadana.
15. Se recomienda en todos los casos, la integración con el principio de paridad de género, en Comisión de selección, CPC y comité rector.
16. Se abre la posibilidad de que la comisión estatal de Selección brinde asesoría y acompañamiento a los municipios del estado en la integración de su comisión de selección municipal y en la integración del cpc municipal.
17. Para acelerar la instalación de los Comités de Participación Ciudadana y Comités Coordinadores municipales, se propone establecer en los artículos transitorios, una disposición que obligue a las autoridades de los municipios prever en sus presupuestos los recursos necesarios para el debido funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción, tal como se prevé en el artículo vigésimo cuarto transitorio para los órganos estatales.

Como puede observarse, se han abierto muchas oportunidades de mejora, derivadas de la implementación y puesta en marcha del sistema estatal. Si bien hay avances en la institucionalización del combate a la corrupción, consideramos que las propuestas de reforma ya señaladas promoverán el fortalecimiento de la instancia ciudadana del Sistema, así como de una mejor operación de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

Muy acertadamente señalaba Rodríguez (1994) “Los halagos son el instrumento más eficaz para destruir la lucidez de un humano” ¹⁰, por ello aunque debe reconocerse el avance, no puede elogiarse el colapso y la parálisis que los sistemas municipales presentan en el Estado.

Los diputados, miembros de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, tenemos claro el reto: nos corresponde generar las condiciones desde la Ley, para que la ética y la integridad pública sean los temas de la agenda gubernamental y para alcanzar ese objetivo, primero debemos institucionalizar y empoderar a los ciudadanos como iguales, como pares en las decisiones públicas.

Esta iniciativa es el resultado de las recomendaciones y experiencias recogidas de los ciudadanos, investigadores, académicos, expertos en la materia, que participaron en los foros organizados por la Comisión, así como de las aportaciones puntuales que desde su experiencia en la implementación de los sistemas municipales anticorrupción han generado los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, encabezados por la Mtra. Palmira Tapia Palacios, a quien le agradecemos especialmente su asistencia y apoyo en foros, reuniones de trabajo para la integración y posterior revisión de la presente iniciativa. Los miembros de esta comisión hemos recogido y atendido todas las voces, todas las ideas, de los ciudadanos representados en esta, la casa del pueblo.

**DIP. BRENDA ESCAMILLA SAMANO.
PRESIDENTE**

**DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO
SECRETARIO.**

**DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ
PROSECRETARIO.**

**DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ
MIEMBRO**

**DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO
MIEMBRO.**

**DIP. SERGIO GARCÍA SOSA
MIEMBRO**

**DIP. NAZARIO GUTIERREZ MARTÍNEZ
MIEMBRO**

**DIP. IMELDA LOÉZ MONTIEL
MIEMBRO**

DIP. MONTSERRAT RUÍZ PÁEZ MIEMBRO

Por lo anterior pongo a consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente:

**DECRETO NÚMERO
LA H. “LX” LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO.
DECRETA:**

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 3. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

...

VII. Comisión de Selección Municipal: A la que se constituya en términos de esta Ley, para nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal.

Artículo 9. El Comité Coordinador tendrá las facultades siguientes:

...

VII. Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados de las acciones y de los mecanismos que haya instaurado para la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, así como del diseño, promoción y evaluación de las políticas públicas y programas de combate a la corrupción establecidos por dicha instancia en cumplimiento de las atribuciones legalmente conferidas por la presente ley.

Artículo 10. Son integrantes del Comité Coordinador, los siguientes:

I. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, cuyo presidente también presidirá el Comité Coordinador.

¹⁰ Citado en: Balandier (1994). Teatrocraia en México: el poder en escena.

...

En la integración de dicha instancia se procurará en todo momento, aplicar el principio de paridad de género.

**CAPÍTULO QUINTO
DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Artículo 16. ...El Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

Durante el tiempo de su nombramiento, los miembros del Comité de Participación Ciudadana, no podrán, en ningún caso, tener otro empleo, cargo o comisión en los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal, ni en la iniciativa privada, con excepción de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia, para garantizar el puntual cumplimiento de los servicios que prestarán a esta instancia y a la Comisión Ejecutiva, de tiempo completo.

Artículo 17. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo con la Secretaría Ejecutiva. El vínculo legal con la misma, así como su contraprestación, serán establecidos a través de Contratos de Prestación de Servicios por Honorarios, en los términos que determine el órgano de gobierno **y tales términos únicamente podrán ser modificados durante su encargo en cuanto a la contraprestación, con base en los ajustes al Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada año. No** gozarán de prestaciones, garantizando así la objetividad en sus aportaciones a la Secretaría Ejecutiva **y al Sistema Estatal Anticorrupción.**

En la conformación del Comité de Participación Ciudadana, se procurará que prevalezca la **paridad** de género.

...

...

...

Artículo 18. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, serán nombrados conforme al procedimiento siguiente:

I. La Legislatura Local constituirá una Comisión Estatal de Selección integrada por nueve mexiquenses, procurando que prevalezca la paridad de género. Por un periodo de **cuatro años**, de la siguiente manera:

...

Artículo 18 Bis. Para ser designado como integrante del Comité de Participación Ciudadana se deberán reunir los requisitos siguientes:

- I. **Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de cinco años anteriores a la fecha de designación.**
- II. **Tener título profesional de nivel licenciatura al día de la designación.**
- III. **Contar con antigüedad mínima de cinco años de experiencia en acciones, o conocimientos en materias de transparencia, o evaluación, o fiscalización, o rendición de cuentas, o control, o combate a la corrupción.**
- IV. **Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito;**
- V. **Haber dado cumplimiento a sus declaraciones de intereses y patrimonial conforme a los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, así como presentar constancia que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación.**
- VI. **No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.**
- VII. **No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;**
- VIII. **No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional o**

estatal o municipal de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

- IX. No haber estado afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria,
- X. No ser Titular de alguna Secretaría u Organismo Auxiliar del Gobierno del Estado, Fiscal General de Justicia del Estado de México, Subsecretario en la Administración Pública Estatal, Consejero de la Judicatura Estatal, Presidente Municipal, Síndico Municipal o Secretario del Ayuntamiento, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

Artículo 20...

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes presentes y en caso de empate, se someterá de nueva cuenta a votación, de persistir el empate, **el presidente tendrá voto de calidad.**

Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las atribuciones siguientes:

...
IV. Participar en la Comisión Ejecutiva **y en el Comité Coordinador** en términos de la presente ley.

..
XV. **Emitir** recomendaciones no vinculantes.

...
XIX. **Deberán asistir puntual y personalmente a las actividades a las que sean convocados por la Comisión Ejecutiva, así como por las instancias que integran el sistema estatal y municipal anticorrupción.**

Artículo 23. Se deroga

Artículo 24. La Secretaría Ejecutiva, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá **sus sedes** en cualquiera **de los municipios del Estado de México**. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines.

La Secretaría Ejecutiva asignará en sus instalaciones el espacio físico necesario a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, para el despacho de los asuntos de su competencia.

Artículo 25. La Secretaría Ejecutiva, tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, **de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana**, a efecto de proveerles la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la presente Ley y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 28...

...

Podrán participar con voz, pero sin voto **y con carácter de invitados permanentes, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, así como aquellas personas que el órgano de gobierno, decida invitar en virtud de su probada experiencia en asuntos que sean de su competencia, esta invitación se realizará por medio del Secretario Técnico.**

Artículo 34. Para ser designado Secretario Técnico, se deberá cumplir con los requisitos siguientes:

...

II. Tener experiencia acreditada de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, combate a la corrupción, y **administración de recursos públicos.**

III. Contar con experiencia en cuerpos colegiados;

VI. Haber dado cumplimiento a sus declaraciones de intereses y patrimonial conforme a los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, así como presentar

constancia que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación.

...

Artículo 35. Corresponde al Secretario Técnico, ejercer la dirección de la Secretaría Ejecutiva y contará con las facultades siguientes:

...

XIV. Proporcionar apoyo técnico al Comité Coordinador, a la Comisión Ejecutiva y al Comité de Participación Ciudadana, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Se recorre la siguiente.

Artículo 39. El Sistema Estatal de Fiscalización contará con un Comité Rector conformado por las autoridades siguientes:

IV...

El Comité Rector será presidido de manera **rotativa cada año** por el Auditor Superior de Fiscalización, el Contralor del Poder Legislativo y el Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Artículo 48...

La Plataforma Digital Estatal será administrada por el Secretario Técnico en los términos que establece la presente Ley. **Para tal efecto, promoverá la administración y publicación de la información en formato de datos abiertos.**

Artículo 63. El Comité Coordinador Municipal se integrará por:

...

III. **Dos** representantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, quien lo presidirá.

En la integración de dicha instancia se procurará en todo momento, aplicar el principio de paridad de género.

Artículo 66. El Comité Coordinador Municipal, se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses.

...

Para el desahogo de sus reuniones, el Comité Coordinador Municipal **invitará de manera permanente al otro integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal con derecho a voz y** podrá invitar a los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, así como a las organizaciones de la sociedad civil y **a especialistas en los temas a tratar, los cuales únicamente contarán con voz.**

Artículo 71. Los miembros del Comité de Participación Ciudadana Municipal, no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo en el Comité Coordinador Municipal, sin embargo, su contraprestación se determinará a través de contratos de prestación de servicios por honorarios, en términos de lo que establezca el Comité Coordinador Municipal **y tales términos únicamente podrán ser modificados durante su encargo en cuanto a la contraprestación, con base en los ajustes al Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada año.** No gozarán de prestaciones, garantizando así la objetividad en sus aportaciones al Comité Coordinador.

...

En la conformación del Comité de Participación Ciudadana Municipal, se procurará que prevalezca la **paridad** de género.

Artículo 72. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, serán nombrados conforme al procedimiento siguiente:

- I. El Ayuntamiento, **en sesión de cabildo** constituirá una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco mexiquenses **residentes en el Municipio respectivo**. Quienes permanecerán en el encargo por un periodo de **cuatro años**, procurando que prevalezca la **paridad** de género.

Dicha comisión se integrará de la siguiente manera:

a) Convocará a las instituciones de educación y de investigación del **Estado de México** para proponer candidatos **residentes del municipio correspondiente** a fin de conformar la Comisión de referencia, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días hábiles para seleccionar a tres integrantes, basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

b) ...

c) En la integración de dicha instancia se procurará en todo momento, aplicar el principio de paridad de género.

...

A petición fundada y motivada los ayuntamientos podrán solicitar a la Comisión Estatal de Selección, asesoría y acompañamiento en el proceso de conformación de su Comisión de Selección Municipal y/o Comité de Participación Ciudadana, cuando la complejidad de las condiciones socioeconómicas del municipio así lo ameriten. La solicitud podrá presentarse en cualquier momento del proceso de que se trate y, solo tendrá efectos durante el mismo.

Artículo 74...

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes presentes y en caso de empate, se someterá de nueva cuenta a votación, de persistir el empate **el presidente tendrá voto de calidad.**

Artículo 75. El Comité de Participación Ciudadana Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

...

XV. Deberán asistir puntual y personalmente a las actividades a las que sean convocados, por las instancias que integran el Sistema Municipal y Estatal Anticorrupción.

Artículo 77. Se deroga

Transitorios

VIGÉSIMO QUINTO. Las autoridades Estatales y Municipales proveerán los recursos presupuestales necesarios para la implementación del presente Decreto, conforme a la suficiencia presupuestal y disposiciones jurídicas aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía, que se opongan a este decreto.

CUARTO. Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

**DIP. BRENDA ESCAMILLA SAMANO.
PRESIDENTE**

**DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO
SECRETARIO.**

**DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ
PROSECRETARIO.**

**DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ
MIEMBRO**

**DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO
MIEMBRO.**

**DIP. SERGIO GARCÍA SOSA
MIEMBRO**

**DIP. NAZARIO GUTIERREZ MARTÍNEZ
MIEMBRO**

**DIP. IMELDA LOÉZ MONTIEL
MIEMBRO**

DIP. MONTSERRAT RUÍZ PÁEZ MIEMBRO

Toluca de Lerdo, Estado de México a 24 de octubre de 2019

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LX LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

P R E S E N T E

Honorable Asamblea:

Quienes suscriben **JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO Y MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**, diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LX Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 2.59 BIS AL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO**, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

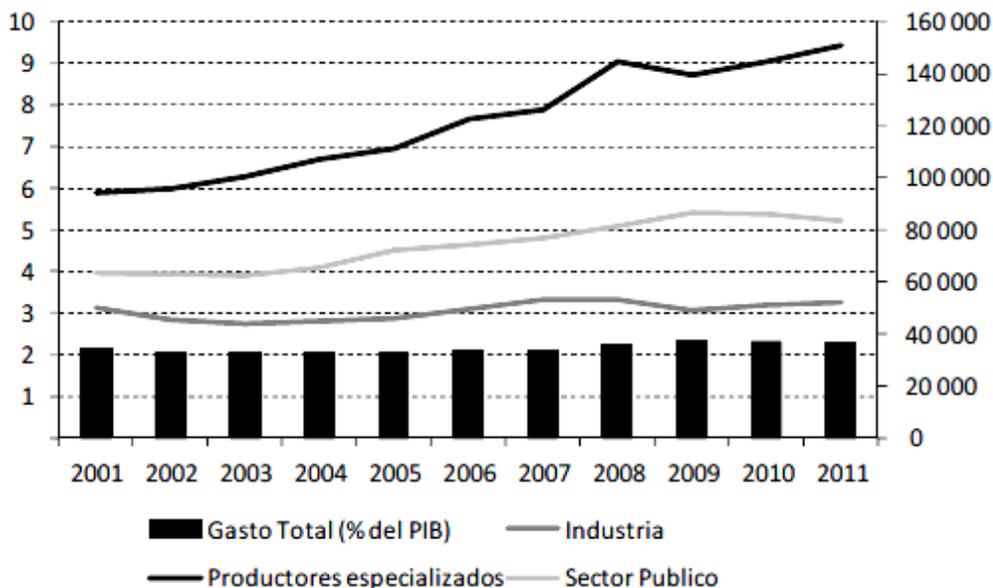
La preocupación por el cuidado del medio ambiente está cada vez más presente en la agenda de la política pública. Por ello, en la última Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) se reconoció, entre otras cosas, la necesidad de abordar el desarrollo de forma ambientalmente sostenible, fortalecer el pilar ambiental, definir los objetivos de desarrollo sostenible y movilizar importantes recursos para su ejecución.

Las crecientes presiones y riesgos ambientales han acelerado la necesidad por profundizar el entendimiento de las interacciones del medio ambiente con la sociedad y la economía. Lo anterior se refleja en que un número cada vez mayor de países y organismos multilaterales destinan esfuerzos para establecer criterios comunes en la estimación de los costos económicos derivados de la dependencia ambiental, los costos ambientales asociados a las actividades económicas, así como del gasto que se realiza en prevenirlos, mitigarlos y remediarlos.

Según definición de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en la sociedad actual, existen procesos culturales, políticos y económicos, alrededor del medio ambiente, el cual provee un conjunto de recursos que satisfacen las necesidades del ser humano y del cual se espera que cumpla con la función de mantener un nivel de armonía que garantice una estabilidad ecológica y por lo tanto económica, social y política. Cabe destacar, que tales procesos están en función de la aplicación del conocimiento y recursos económicos que se destinen a la conservación de los recursos naturales, por lo que la importancia del Desarrollo Sostenible (DS), radica en la distribución equitativa de los beneficios del progreso económico, protegiendo al medio ambiente estatal, nacional y mundial en beneficio de las futuras generaciones

El gasto en protección ambiental se ha calculado principalmente en los países más desarrollados, por ejemplo las cifras publicadas por Eurostat (empleando la metodología SERIEE) de los países Europeos para el periodo 2001-2011 dan cuenta que en promedio el gasto total en protección ambiental está en torno al 2.2% del PIB. Este porcentaje se descompone entre los productores especializados (tanto públicos como privados) que aportan la mayoría del gasto en protección ambiental con 1.1% del PIB, el sector público (0.7%) y el resto de la Industria (0.4%). Los montos destinados a protección ambiental han aumentado permanentemente en el tiempo, salvo una contracción en el año 2009 debido principalmente a la crisis financiera internacional.

**EVOLUCIÓN DEL GASTO TOTAL EN PROTECCIÓN AMBIENTAL EU-27
(PORCENTAJES Y MILLONES DE EUROS)**



Las estimaciones de Eurostat para el año 2011 muestran que el 47% del Gasto en protección Ambiental de los países europeos se destina a la gestión de residuos, un 26% a la gestión de aguas residuales y el 28% restante a los otros dominios ambientales.

Por otro lado, el gasto en control y reducción de la contaminación (PAC), calculada con la metodología Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y presente en las Evaluaciones de Desempeño Ambiental, muestra que el gasto en control y reducción de la contaminación se encuentran entre un 1% y un 2% del PIB en los países OCDE. Sin embargo, este gasto no siempre se ha publicado en forma continua y no todos los países reportan el mismo gasto en control y reducción de la contaminación ya que muchos lo hacen en términos totales pero otros reportan el efectuado por el sector público. En las últimas evaluaciones de desempeño ambiental de algunos países han tendido a usar el gasto en protección ambiental en reemplazo del control y reducción de la contaminación.

Durante el año 2002 se realizó el proyecto conjunto entre CEPAL y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) denominado "Financiamiento para el desarrollo ambientalmente sostenible" que constituyó un insumo para las deliberaciones previas a la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Monterrey 2002) y a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo 2002). En este proyecto, se revisó el gasto en protección ambiental de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Perú y Trinidad y Tobago (CEPAL/PNUD, 2002). Posteriormente, en el año 2009, CEPAL realizó algunas actualizaciones para Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador y México.

A partir de estos estudios fue posible obtener como resultado que, para los países analizados de la región, el gasto en protección ambiental del sector público variaba en un rango entre 0.14% y 0.50% del PIB en promedio, como se puede apreciar en tabla 1; al comparar con Europa se aprecia que esta cifra es inferior a la calculada por Eurostat ya a que en promedio el gasto público en protección ambiental se encuentra en torno al 0.7% del PIB.

GASTO PÚBLICO E INVERSIÓN AMBIENTAL
(Porcentaje del PIB)

País	Período	Promedio del período	GPA para el último año de información disponible
Argentina	1994-2007	0,14	0,12
Brasil	1996-2008	0,39	0,69
Chile	1998-2001	0,50	0,40
Colombia	1995-2008	0,30	0,27
Costa Rica	1992-2000	0,50	0,64
Ecuador	1995-2008	0,29	0,47
México	1991-2006	0,40	0,60
Perú	1999-2003	0,29	0,25
Trinidad y Tobago	1993-1999	0,18	0,20

Tabla 1: Gasto Público en Protección Ambiental (GPA), (CEPAL, 2014)

Como se puede apreciar de en tabla 1 de 1991 a 2006 en promedio México a destinado a la Protección Ambiental apenas el 0.4% de su PIB, en contraste según reportes de INEGI el Producto Interno Neto Ajustado Ambientalmente permite conocer el costo económico que se tendría que asumir por los daños ambientales. En 2017 éste fue equivalente al 4.3% del PIB a precios de mercado. Dicho rubro se refiere a la suma de los costos por el agotamiento de los recursos naturales y la degradación ambiental, que llegaron a un monto de 947,662 millones de pesos.

Lo anterior nos pone de manifiesto el desequilibrio entre lo invertido y lo que se requiere para restaurar, proteger y conservar los recursos naturales en México, fenómeno que igualmente se reproduce en el Estado de México.

Durante 2017 los gastos en protección ambiental realizados por el sector público en su conjunto y los hogares alcanzaron un monto de 124,449 millones de pesos, lo que representó 0.6% del PIB a precios básicos. Este gasto se destinó principalmente a las actividades de Gobierno con 65.2% (Gasto corriente), la Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final 18.7%, los servicios profesionales, científicos y técnicos con 6.8%; y el resto de los sectores junto con los hogares representaron el 9.3% restante.

Desde 2015 a 2019, la protección ambiental se ha marginado de la visión nacional del desarrollo y se relega considerando como no prioridad significativa en el conjunto de las políticas públicas de nuestro país. Los datos hablan por sí solos: en el periodo 2015-2019 la reducción acumulada del presupuesto asignado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) fue de 61%, para la Comisión Nacional Forestal la caída fue de casi 70%, y en el caso de la Comisión Nacional del Agua el ajuste alcanzó 60%.

Las instituciones, los compromisos internacionales, el marco regulatorio y los instrumentos de política están vigentes, pero pierden sus medios de ejecución, el soporte indispensable de inversiones, personal suficiente, equipamientos, insumos y muchos otros elementos, sin los cuales parece difícil el cumplimiento de las obligaciones públicas para proteger el medio ambiente y los recursos naturales, así como para estimular el involucramiento privado y social en estas tareas. Nunca hemos invertido y gastado lo suficiente en el medio ambiente, pero lo que se observa en los últimos cuatro años, incluso 2019, es un retroceso que puede tener consecuencias muy graves para la conservación del patrimonio natural mexicano y para los servicios ambientales de los que depende buena parte del bienestar nacional, tales como las dotaciones de agua y el saneamiento, la mitigación y la adaptación ante el cambio climático, el control de la contaminación atmosférica, entre muchos otros aspectos clave para la salud, la economía y los medios de vida de la población.

El descuido y falta de interés en la protección del medio ambiente por parte de los gobiernos estatales, municipales y federal se ve reflejado en el presupuesto ambiental lo que demuestra una falta de visión de futuro, un desconocimiento del hecho básico de que el desarrollo genuino de la sociedad y las personas pasa por la conservación del capital natural, que el desarrollo sostenible es un requisito indispensable para mantener y mejorar nuestras capacidades, para innovar y transformar la economía en las actividades que ahora nos hacen perder recursos y energía, que nos generan malas condiciones de salud o que nos hacen perder productividad

y oportunidades de crear nuevos y empleos dignos. Por lo que el Grupo Parlamentario considera trascendental revertir las reducciones presupuestales en medio ambiente que se han tenido en los últimos años donde en el Estado de México en 2018 se tuvo una caída del 40% con respecto a 2017 lo que supone altos riesgos por el incumplimiento de los derechos humanos a un ambiente sano previstos en la Constitución y en los tratados internacionales de las Naciones Unidas, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas de Cambio Climático, y la Agenda sobre Desarrollo 2030.

En el Estado de México se viven problemas ambientales complejos y graves, tal es el caso del Nevado de Toluca, área natural protegida de flora y fauna que cuenta con 46,768 hectáreas de superficie, de las cuales se calcula que se deforestan 35 hectáreas al año y en contraste se reforestan tan sólo 3 hectáreas al año, por lo que es necesario implementar un plan de reforestación y mejora forestal dentro de las zonas naturales del Estado.

En un diagnóstico ambiental realizado por el gobierno del estado en el año de 2007, se mencionaba que la creciente demanda de agua por parte de la población mexiquense proviene del agua subterránea y superficial, lo que ha llevado a un desequilibrio entre lo que se recarga y lo que se extrae en gran medida por la destrucción de áreas verdes que permiten la recarga del acuífero.

Por otro lado, se presenta la descarga de aguas residuales en los cuerpos de agua donde poco más de 1,003 millones de metros cúbicos de aguas residuales estatales son vertidas a ríos, lagos, canales, etc. lo que representa que 95% de los cuerpos de agua estén contaminados, llevando a un deterioro, claro ejemplo es el río Lerma, dónde por actividades industriales y domésticas se ha llevado a una pérdida del recurso y fuertes impacto a la salud y calidad de vida de la población.

Es por ello que el Grupo Parlamentario busca se asigne mayor financiamiento al área ambiental para que pueda llevar acabo sus principales funciones como son:

- Elaborar un Programa Estatal de Protección al Ambiente.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de ecología.
- Emitir lineamientos destinados a cumplir con el equilibrio ecológico.
- Establecer medidas y criterios para prevención y control de residuos y emisiones.
- Establecer medidas y mecanismos para prevenir, restaurar y corregir la contaminación de aire, suelo y agua.
- Instalar operaciones para el tratamiento de residuos.
- Promover acciones de protección, conservación y reforestación de recursos forestales del estado.
- Regular la protección de recursos de flora y fauna silvestres del estado.
- Declarar áreas naturales protegidas mediante estudios previos.
- Fomentar y ejecutar parques y áreas verdes públicas.
- Entre otras.

Dichas actividades tienen como objetivo asegurar un estado que viva en equilibrio ambiental, social y económico.

Baste mencionar que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, recomienda que invertir el 1% del Producto Interno Bruto Mundial en cinco sectores del medio ambiente sería la clave para revitalizar la economía mundial, pues invirtiendo los gastos en energías renovables, reducción de consumo energético, transporte que no contamine, recursos naturales y agricultura sostenible, es una manera de ayudar a reducir la huella ecológica que tiene la población.

En el Estado de México, el presupuesto destinado para la Secretaría del Medio Ambiente es una cifra en constante cambio, que no tiene valores establecidos y está sujeta a la voluntad o criterios del gobernante en turno que muchas veces hace caso omiso a las recomendaciones de organismos internacionales y nacionales provocando graves daños al medio ambiente, a la salud de la población, a la economía y destruyendo el futuro de los mexiquenses, olvidándose que el presupuesto asignado a medio ambiente no es un gasto sino una inversión.

Por tanto el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, busca se asigne el 1% anual del presupuesto anual con inversión en áreas prioritarias, como son el fomentar e implementar el uso de Energías renovables en poblaciones de escasos recursos y en edificios e instalaciones de la administración pública

estatal; para la protección de bosques a través de un mayor control para evitar la tala clandestina e incendios forestales, así como, programas de reforestación que permitan la restauración y recuperación de nuestras zonas boscosas, mejorar la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como, para promover su separación, reúso, reciclaje, valorización y compostaje. De igual manera en pasadas fechas quedó latente la necesidad de monitorear y controlar la contaminación atmosférica; por lo que a través de estos recursos adicionales se busca fortalecer los sistemas de monitoreo atmosférico de las zonas urbanas de la entidad, así como, para la implementación de acciones tendientes a reducir la contaminación del aire en la entidad.

Por lo que ponemos a la consideración de esta H. Legislatura la presente iniciativa para legislar a fin de garantizar la inversión constante y creciente del Gasto Público en Protección Ambiental porque estamos convencidos que existen amplias oportunidades de mejorar las instituciones y las prácticas de gestión ambiental, de reordenar la distribución y las prioridades del presupuesto, de promover más aportaciones financieras del sector privado y la sociedad, estados y municipios para la protección, restauración y conservación ambiental, buscando en todo momento ejercer los recursos públicos con más eficiencia, austeridad, disciplina y honestidad, pero también es un imperativo detener el desplome del presupuesto ambiental que ya ha llegado a niveles de alto riesgo. Es necesario recuperar el presupuesto ambiental y estimular su crecimiento en el estado, municipios y sector privado, sobre todo en los temas asociados a la transición energética y a la mitigación del cambio climático; al manejo integral del agua, de los residuos sólidos urbanos y a los tantos pendientes y rezagos en materia ambiental que hoy urge atender de lo contrario ponemos en riesgo la viabilidad económica del nuestro estado y sobre todo la salud y vida de los mexicanos. Por lo que invertir en Medio Ambiente no es un gasto si no una inversión que asegura mejorar la calidad de vida de la población con acceso a aire limpio que respirar, a agua limpia que beber a alimentos no contaminados que ingerir. También es indispensable que los presupuestos de otras dependencias se orienten más claramente a la protección ambiental, a la mitigación, adaptación al cambio climático y a la transición energética con energías renovables y la protección a la biodiversidad y los recursos forestales del Estado de México. Asuntos cruciales, que atañen a bienes públicos tan relevantes como la biodiversidad y los servicios ambientales, la responsabilidad central seguirá descansando en las obligaciones del Estado, por lo cual es urgente replantear la estrategia presupuestal para el medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 2.59 BIS AL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

A T E N T A M E N T E
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO ____
LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

Artículo Único. Se adiciona el artículo 2.59 Bis al Libro Segundo del Equilibrio Ecológico, la Protección al Ambiente y el Fomento al Desarrollo Sostenible del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para quedar como sigue:

CAPITULO IV
DE LA REGULACION DE LOS INSTRUMENTOS DE
LA POLITICA AMBIENTAL EN EL ESTADO

SECCION PRIMERA
DE LA PLANEACION AMBIENTAL E INSTRUMENTOS ECONOMICOS

...

2.59 Bis. El Poder Legislativo del Estado asignará en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, a la Secretaría de Medio Ambiente, recursos equivalentes, de al menos, el 1% del presupuesto total estatal, mismos que habrán de destinarse preferentemente para:

I. El desarrollo forestal sostenible, así como, combatir los incendios forestales y la tala clandestina en la entidad.

II. Promover e incentivar el uso de energías renovables y tecnologías ambientales en casas habitación de población en situación de pobreza y pobreza extrema, así como, en edificios e instalaciones propiedad del Gobierno Estatal.

III. Mejorar la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como, para promover su separación, reúso, reciclaje, valorización y compostaje.

IV. Fortalecer los sistemas de monitoreo atmosférico de las zonas urbanas de la entidad, así como, para la implementación de acciones tendientes a reducir la contaminación del aire en la entidad.

Los recursos antes mencionados, en ningún momento, podrán ser menores a los del ejercicio fiscal inmediato anterior y deberán ajustarse anualmente, tomando en cuenta el desempeño de las variables económicas que la Secretaría de Finanzas determine, para la conformación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero del ejercicio inmediato siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México".

SEGUNDO. La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Medio Ambiente de la entidad contarán con un plazo no mayor a 90 días a la entrada en vigor del presente del decreto, para emitir los lineamientos a seguir para implementar las reformas de este decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días __ del mes de __ de dos mil __.

Toluca, México a 17 de octubre de 2019

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA
LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Diputada Karina Labastida Sotelo, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena y en su nombre, con fundamento en los artículos 51, fracción II; 55, 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I; 38, fracción II, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como el 68 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a su elevada consideración, el **Proyecto de Acuerdo por el que sea amplia la materia de estudio y se modifica la denominación de la “Comisión Especial Para Combatir y Erradicar La Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres” para quedar como “Comisión Especial Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición”**, solicitando su **dispensa de trámite** para realizar, de inmediato, su análisis y emitir la resolución correspondiente, por tratarse de un asunto de **OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN** conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir de un minucioso proceso de análisis sobre la situación que vivieron las mujeres en el Estado de México, durante el período comprendido entre los años 2005 y 2010, y de corroborar diversas problemáticas culturales, sociales e institucionales que derivaron en el aumento de los índices de violencia cometidas en contra de las mujeres, el **31 de julio de 2015** el **Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres**, acordó por unanimidad la **procedencia de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres** ¹¹ para el Estado de México, en once municipios: **Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.**

La falta de prevención, eliminación, erradicación y sanción de la violencia más extrema contra las mujeres en los municipios alertados, impulsó que el 2 de octubre del 2018 la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura del Estado de México creara la **"Comisión Especial Para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres"** con el propósito de facilitar la recopilación y recolección de información actualizada, documentos, testimonios, opiniones de diversos sectores que contribuyeran al estudio de la violencia feminicida y posibilitara el diseño de los productos legislativos, así como la toma de decisiones parlamentarias surgidas a partir de una comprensión científica o especializada, y que diera seguimiento a las acciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.

En el ejercicio de sus atribuciones, la Comisión Especial citada, detectó, entre otros puntos, que no se cumplió con la Medida de Justicia (6) contemplada en la mencionada Declaratoria consistente en conformar un **Grupo de Trabajo** que revisará y analizará exhaustivamente la legislación estatal relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos, y que consecuentemente, establecería una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones.

Por otra parte, el **25 de junio de 2018**, la organizaciones **I(DH)EAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C.** y el **Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C.**, presentaron ante la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres (AVGM)** para los municipios de **Toluca de Lerdo, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán,**

¹¹ En términos del artículo 22 de la **Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la Alerta de Violencia de Género** es “el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad”.

Ixtapaluca y Valle de Chalco por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres. El 23 de julio de 2018, la Secretaría Ejecutiva admitió la solicitud, registrándose bajo el número **AVGM/01/2018**.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado por el **artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, el **29 de agosto de 2018**, se instaló un **Grupo de Trabajo** para estudiar y analizar la solicitud presentada. Este Grupo de Trabajo integró un Informe, dando cuenta de la situación que guardan los derechos humanos de las mujeres en los municipios señalados y propuso al Gobierno del Estado de México implementar medidas para contrarrestar la situación.

El **17 de octubre de 2018**, el Titular del Ejecutivo del Estado, aceptó las conclusiones y propuestas contenidas en el **“Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres, por desaparición de mujeres, en los municipios de Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Toluca de Lerdo y Valle de Chalco Solidaridad, en el Estado de México AVGM/01/2018”**.

Es el caso que, **10 de septiembre de 2019**, se realizó la sesión de cierre de dictaminación por parte del Grupo de Trabajo y ese mismo día fue notificado a la Secretaría de Gobernación el dictamen sobre el cumplimiento de las propuestas contenidas en las conclusiones del Informe mencionado, en el que se concluye que las mismas no se habían cumplido de manera integral y en el que se identificó, en resumen, lo siguiente:

- La falta de caracterización de la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México como un problema público.
- La desarticulación de las acciones estatales y municipales encargadas de prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar dicha problemática;
- La incapacidad técnica para diagnosticar las necesidades específicas, trazar los objetivos y medir los resultados de la intervención gubernamental;
- Que es en los municipios de Toluca (186), Ecatepec de Morelos (153), Nezahualcóyotl (142), Valle de Chalco (142), Chimalhuacán (86), Ixtapaluca (65), Cuautitlán Izcalli (59) en donde mayormente se concentran las cifras de mujeres desaparecidas

Por lo anterior, el **20 de septiembre de 2019**, la **Secretaría de Gobernación**, a través de la **Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**, declaró la **Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres**, para los municipios de: **Toluca de Lerdo, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco, en el Estado de México**. Resolución que fue notificada por medio electrónico a esta Legislatura el pasado **22 de octubre**, mediante oficio **No. CNPEVM/867/2019**.

Conforme al **RESOLUTIVO SEGUNDO** de la Declaratoria, el Gobierno del Estado debe adoptar las acciones que sean necesarias para ejecutar una serie de **Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia**, con el propósito de garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran bajo su jurisdicción, el derecho a vivir una vida libre de violencia y garantizar su seguridad e integridad.

Dentro de las **Medidas de Prevención**, se encuentra listada en el numeral 11 del apartado respectivo, el deber del **Poder Legislativo** de conformar **“una Comisión que se encargue del proceso de armonización de las leyes... relacionadas con el problema de la desaparición forzada y desaparición de personas por particulares, con relación al artículo 7 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)”**. Dicha armonización debe considerar:

- a). La revisión, creación, reforma y actualización de normas penales, civiles y administrativas o de cualquier naturaleza necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, en específico la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.
- b). Tomar medidas de tipo legislativo para modificar leyes, reglamentos o prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer.
- c). Señalar los procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, así como a las víctimas directas e indirectas de desaparición.
- d). Establecer mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer que ha vivido violencia y en su caso, los familiares y otras víctimas, tenga acceso a la reparación integral del daño, y

e) La obligación de definir una suficiencia presupuestal, así como mecanismos de vigilancia y evaluación.

Atendiendo al Plan de Trabajo para el Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género con las Mujeres por desaparición en el Estado de México y Municipios presentado en la Primera Reunión con Alcaldes para la Mitigación de la Alerta mencionada, celebrada el 15 de octubre del año en curso, la Legislatura tiene un plazo de 30 días para conformar la comisión mencionada.

Por lo anterior, con el propósito de aprovechar la especialización legislativa que ha alcanzado la **Comisión Especial Para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres** y, obtener beneficios del trabajo que ha realizado desde su creación, sirva este conducto para formular el presente Proyecto de Acuerdo para ampliar su materia de estudio con la finalidad de que dicha Comisión se constituya en el órgano del Poder Legislativo encargado del proceso de armonización de las leyes relacionados con el problema de la desaparición forzada y desaparición cometida por particulares y de dar cumplimiento a las medidas contempladas en la segunda Declaratoria que correspondan a esta Legislatura y para que también sea ésta la que al mismo tiempo conforme el grupo de trabajo que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos y establezca una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones; medida de justicia, contemplada en la primera declaratoria de alerta.

Asimismo, atendido a su nueva materia de estudio, se propone modificar la actual denominación de la **"Comisión Especial Para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres"** para quedar como: **"Comisión Especial Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición"**.

Ahora bien, atendiendo al **RESOLUTIVO SÉPTIMO** de la propia Declaratoria, el Gobierno del Estado, deberá informar a la Secretaria de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, seis meses posteriores a la fecha de su emisión, sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas mencionadas; razón por la cual se somete a la consideración de esta Soberanía el presente Proyecto de Acuerdo, solicitando la **dispensa del trámite** para realizar, de inmediato, su análisis y emitir la resolución correspondiente, por tratarse de un asunto de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.

A T E N T A M E N T E

**KARINA LABASTIDA SOTELO
DIPUTADA PRESENTANTE**

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	DIP. ALICIA MERCADO MORENO
DIP. ANAÍIS MIRIAM BURGOS HERNANDEZ	DIP. AZUCENA CISNEROS COSS
DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS	DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA
DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS	DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO RUÍZ
DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA	DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA
DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ	DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ
DIP. ELBA ALDANA DUARTE	DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ	DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ
DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL	DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ

DIP. LILIANA GOLLAS TREJO

DIP. MARGARITO GÓNZALEZ MORALES

DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA RAMOS

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO

DIP. MAURILIO HÉRNANDEZ GONZÁLEZ

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

DIP. MONSERRAT RUIZ PÁEZ

DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA

PROYECTO DE ACUERDO

Primero. Se amplía la materia de estudio de la "Comisión Especial Para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres", para que además de la que le corresponde, se constituya en el órgano legislativo que se encargue del proceso de armonización de las leyes relacionados con el problema de la desaparición forzada y desaparición cometida por particulares en términos de la Resolución respecto a la solicitud AVGM/01/2018 de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres Para el Estado de México, emitida por la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el 20 de septiembre de 2019, y conforme el grupo de trabajo que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos y establezca una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones.

Segundo. Se reforma en lo conducente el Acuerdo emitido por la Legislatura de fecha 2 de octubre de 2018 por el que se crea la "Comisión Especial Para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres".

Tercero. Se modifica la denominación de la "Comisión Especial Para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres" para quedar como sigue: "Comisión Especial Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición".

Cuarto. Todos los asuntos turnados a la "Comisión Especial Para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres" se entenderán turnados a la "Comisión Especial Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición".

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

TERCERO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. Se amplía la materia de estudio de la "Comisión Especial Para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres", para que además de la que le corresponde, se constituya en el órgano legislativo que se encargue del proceso de armonización de las leyes relacionadas con el problema de la desaparición forzada y desaparición cometida por particulares en términos de lo que dispone la Resolución respecto a la solicitud AVGM/01/2018 de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres Para el Estado de México, por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres para los municipios de: Toluca de Lerdo, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco, emitida por la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el 20 de septiembre de 2019.

SEGUNDO. Se reforma en lo conducente el Acuerdo emitido por la Legislatura de fecha 2 de octubre de 2018, por el que se crea la "Comisión Especial Para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres".

TERCERO. Se modifica la denominación de la "Comisión Especial Para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres" para quedar como sigue: "Comisión Especial Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición".

CUARTO. Todos los asuntos turnados a la "Comisión Especial Para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y Dar Seguimiento a las Acciones Derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres" se entenderán turnados a la "Comisión Especial Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición".

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO. – El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

SECRETARIOS

DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN

Ciudad de Toluca, México 24 de octubre del 2019.

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA H. LX LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Los Diputados **Max Agustín Correa Hernández y Julio Alfonso Hernández Ramírez**, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena y en su representación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a consideración de esta H. Asamblea una propuesta de, **Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el cual se EXHORTA respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública Federal, así mismo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de hacer valer el compromiso del Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México, y reconsideren la actual asignación de recursos al programa de Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior de estudiantes con discapacidad, y amplíen para el próximo ejercicio fiscal un 20%, recurso que permita continuar fomentando el valioso trabajo que se hace en los Centros de Atención para Personas con Discapacidad de los planteles de educación media superior del país, para que los CAED se sostengan y mejoren, que no se despidan a ningún asesor o docente de este programa y que se atiendan a la brevedad sus requerimientos para que realicen de mejor forma su trabajo.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presentación del Presupuesto de Egresos de la Federación por parte del Licenciado Arturo Herrera titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, las y los integrantes de estos Centros de Atención para Personas con Discapacidad, a lo largo y ancho del país, tuvieron la enorme sorpresa de que en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, el apartado presupuestal había sido modificado dividiéndole en cinco partidas. Lo anterior es un logro que se debe reconocer a la Secretaría de Hacienda pues todavía hasta el año pasado, en los presupuestos de egresos únicamente se les asignaba una partida presupuestal genérica, denominada, Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, por lo que durante muchos años los recursos financieros que al final llegaban a estos centros eran inciertos, opacos y bajo una total discrecionalidad.

El proyecto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 contempla la escisión del anteriormente denominado Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, a partir del cual se crean cinco nuevos programas presupuestales, el programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), el programa de Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI), el programa de Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM) y el programa de Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS). Es este último al que ahora corresponde la asignación de recursos monetarios a los CAED.

No obstante lo anterior, los recursos totales asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 al tema de Inclusión y Equidad Educativa fueron por una suma total de doscientos ochenta y nueve millones, trescientos ocho mil, cuarenta y siete pesos, (289,308,047), y para el próximo año la suma total de los cinco nuevos apartados presupuestales ascienden a doscientos cincuenta millones, setecientos ochenta y seis mil, quinientos cuarenta y dos pesos (250,786,542), representando manera global una reducción del 13.32%.

En lo que respecta a los CAED, el programa de Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS), tiene proyectado una designación de treinta y dos millones, quinientos veintiún mil, veintiún pesos (32,521,021); por lo que es aquí, donde se hace énfasis de la enorme insuficiencia presupuestal que esto representa, pues la matrícula de los CAED en todo el país llega a poco más de los 27 mil alumnos inscritos para el ciclo escolar que se encuentra en curso.

En datos proporcionados por integrantes de estos Centros de Atención Educativa se habla, que en el 2018 tenían asignado el 0.012% del presupuesto de la Secretaría de Educación, para el 2019 se recortó aún más y se les otorgó el 0.0048%, para el 2020; por lo que, si bien ya cuentan con una partida presupuestal específica, los recursos que se les pretende otorgar, son para prácticamente desaparecer a los CAED de todo el país, ya que con estos treinta y dos y medio millones de pesos se pretende asegurar la impartición de cátedras, las operaciones administrativas, la atención a los estudiantes, ante ello, la operatividad de los centros será nula y los recursos totalmente insuficientes.

Como en diversas ocasiones sea manifestado, en la cuarta transformación estamos completamente comprometidos con las causas justas de los mexicanos, y no hay causa más justa que la de las y los integrantes de los Centros de Atención para Personas con Discapacidad (CAED). Quienes integran estos centros de educación son maestros, maestras y jóvenes que todos los días se esfuerzan para salir adelante, para que a pesar de las complicaciones que puedan enfrentar, adquieran los conocimientos, aptitudes y las habilidades necesarias para que el día de mañana cuenten con las herramientas para salir adelante en la realidad adversa a la que todos nos enfrentamos.

No es repetitivo mencionar que en el artículo 3° de nuestra constitución, está establecido que toda persona tiene derecho a la educación, la cual será responsabilidad del estado mexicano, quien deberá garantizar su impartición, y además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, retomo de esta mención algo muy importante para mi intervención, y es que la educación de acuerdo con nuestra constitución debe incluir a todos los mexicanos en los procesos educativos y asegurar que ninguno quede excluido.

La discapacidad, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona que al interactuar con la sociedad y debido a su condición, se enfrenta con las barreras que le impone el entorno social, lo cual impide su inclusión plena y efectiva en las relaciones personales y en igualdad de condiciones durante su desarrollo vital; ya sea por tener discapacidad motriz, visual, de habla, auditiva, intelectual etc.

Tal inclusión, debe entenderse en su justa definición. Digo esto, porque sería erróneo entender la inclusión de estudiantes con discapacidades que requieren atención especializada. La inclusión para los estudiantes con discapacidad debe entenderse como su derecho a recibir la educación acorde a sus necesidades, para que desarrollen las capacidades que les permitan desenvolverse y aportar a la sociedad.

En días pasados fue reconocido por el subsecretario de Educación Media Superior Juan Pablo Arroyo Ortiz, que el techo presupuestal que la Secretaría de Hacienda entregó a la Cámara de Diputados para efectos de los CAED se consideró muy poco recurso, "es insuficiente para sostener el servicio como está actualmente", reconoció el funcionario federal. De igual forma el presidente Andrés Manuel López Obrador en dos ocasiones, se comprometió a que no se iba a dejar de apoyar ningún programa y si tenía que ver con personas con discapacidad era prioritario para la administración que encabeza, e incluso en otra ocasión, un joven integrante de un CAED y madres de familia abordaron al presidente durante una de sus giras y le solicitaron no dejara de atender a los Centros de Atención para Personas con Discapacidad, a lo cual respondió "no lo voy a quitar" y encargó a sus asesores atender esta cuestión.

Con base en todo lo descrito, hacemos un respetuoso, pero enérgico llamado a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Educación Pública y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de hacer valer el compromiso del Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México, y reconsideren la actual asignación de recursos al programa de Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior de estudiantes con discapacidad, y amplíen para el ejercicio fiscal 2020 por lo menos en un 20% el recurso que para que se permita continuar fomentando el valioso y trascendental trabajo que se hace en los Centros de Atención para Personas con Discapacidad de los planteles de educación media superior del país, para que los CAED se sostengan y mejoren, que no se despidan a ningún asesor o docente de este programa y que se atiendan a la brevedad sus requerimientos para que realicen de mejor forma su trabajo.

Desde este congreso del Estado de México los invitamos a todos nuestros compañeros diputados y diputadas a que externemos nuestra más amplia solidaridad a las y los ciudadanos mexiquenses que forman parte de la comunidad CAED, con la finalidad de ser una sola voz que los apoye, anime y motive en la construcción de sus proyectos de vida, que sepan que en sus diputados locales tiene aliados para hacerse escuchar.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Soberanía el presente proyecto de acuerdo, esperando sea aprobado en sus términos.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

PRESENTANTES

DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNANDEZ

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

DIP ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA

DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS

DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO RUÍZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

DIP. LILIANA GOLLAS TREJO

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ

DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA RAMOS

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

DIP. MONSERRAT RUIZ PÁEZ

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ

DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ

PUNTO DE ACUERDO

LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se EXHORTA respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública Federal, así mismo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de hacer valer el compromiso del Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México, y reconsideren la actual asignación de recursos al programa de Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior de estudiantes con discapacidad, y amplíen para el próximo ejercicio fiscal un 20%, recurso que permita continuar fomentando el valioso trabajo que se hace en los Centros de Atención para Personas con Discapacidad de los planteles de educación media superior del país, para que los CAED se sostengan y mejoren, que no se despidan a ningún asesor o docente de este programa y que se atiendan a la brevedad sus requerimientos para que realicen de mejor forma su trabajo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “*Gaceta del Gobierno*” del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública Federal, así mismo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de hacer valer el compromiso del Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México, y reconsideren la actual asignación de recursos al programa de Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior de estudiantes con discapacidad, y amplíen para el próximo ejercicio fiscal un 20%, recurso que permita continuar fomentando el valioso trabajo que se hace en los Centros de Atención para Personas con Discapacidad de los planteles de educación media superior del país, para que los CAED se sostengan y mejoren, que no se despida a ningún asesor o docente de este programa y que se atienda a la brevedad sus requerimientos para que realicen de mejor forma su trabajo.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “*Gaceta del Gobierno*” del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

SECRETARIOS

DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN

Toluca, México; Octubre 24 de 2019

**DIPUTADO NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE:**

Quienes suscribimos la presente, Diputada María Lorena Marín Moreno, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Diputado René Alfonso Rodríguez Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 51 fracción II, 55 y 61 de la Constitución Política del Estado de México Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; así como 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, sometemos a consideración de esta H. Legislatura, **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, se consideren en el proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020, mayores recursos para el Programa de Acciones para el Desarrollo, a fin de que los municipios mexiquenses con la denominación de Pueblos Mágicos y que cumplan con las reglas de operación respectivas, puedan acceder a ellos y den continuidad al desarrollo de infraestructura, diversificación de productos y promoción de sus destinos turísticos**, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

Los programas “Pueblos Mágicos” y “Pueblos con Encanto” surgieron primordialmente para fomentar el desarrollo sostenible de las comunidades que poseen en su autenticidad los atributos y características que los hacen únicos y representativos de su región; esto ha permitido que se erijan bajo un sello de exclusividad y prestigio, que incentiva al viajero y aventurero al turismo con una singular expectativa de nuevas experiencias.

Respecto al marco normativo del primero, el 26 de septiembre de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los *Lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos*, cuyo objeto es determinar y reglamentar los procesos de incorporación y permanencia a dicho Programa. Para la obtención del nombramiento de Pueblo Mágico, la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, hasta el año 2018, con base en documentos técnicos, acreditaba el cumplimiento de los requisitos de incorporación o permanencia al Programa, y por lo tanto procedía a la designación correspondiente.

Dado el éxito del programa en más de tres lustros, la denominación de pueblos mágicos en el periodo 2013-2018, obtuvo la declaratoria de Marca Famosa, que emite el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI)¹². De hecho, también en 2018 se llevó a cabo la firma del *Convenio de Licencia de Uso no exclusivo de la Marca Famosa denominada Pueblos Mágicos*¹³, suscrito entre gobiernos estatales y municipales, en beneficio de los habitantes de dichas localidades a fin de incorporar la marca y exhibirla en cualquier material de comunicación impresa y digital.

De acuerdo con cifras de la SECTUR, en el periodo 2012-2018, el trabajo conjunto entre el gobierno, sector privado y sociedad, así como la coordinación de los tres órdenes de gobierno, derivó en la potencialización de la industria turística.

En materia programática y presupuestal de los recursos convenidos y detonados del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), la SECTUR reportó entre los años 2013 a 2018, la asignación de **7 mil 743 millones 735 mil 903 pesos**, como se puede observar en la siguiente tabla.

¹² Es importante resaltar que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) ha otorgado solo a tres instituciones del Gobierno Federal el Registro de Marca Famosa: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Petróleos Mexicanos (Pemex) y el programa Pueblos Mágicos de la SECTUR.

¹³ Comunicado de SECTUR, publicado el 14 de octubre de 2018, véase <https://www.gob.mx/sectur/prensa/suscribe-sectur-convenio-para-formalizar-marca-pueblos-magicos?idiom=es>

Tabla 1. Presupuesto asignado por PRODERMÁGICO 2013-2018.

Año	Presupuesto autorizado
2013	1,500,000,000
2014	1,508,543,589
2015	2,008,572,909
2016	1,571,714,067
2017	568,918,886
2018	585,986,452
Suma	\$7,743,735,903

Fuente: Recursos federales con datos del PEF, Cuenta Pública y SECTUR (2018).

Con dicho presupuesto fue posible llevar a cabo proyectos y servicios de desarrollo turístico realizados en los diferentes destinos de México, en coordinación y participación con las entidades federativas, contribuyendo de esta manera a fortalecer las condiciones de infraestructura y equipamiento en las regiones con vocación turísticas, así como diversificar la oferta que permita en el mediano plazo la consolidación de las localidades turísticas.

En el periodo 2001 a 2018, 121 localidades fueron seleccionadas con el nombramiento de pueblos mágicos¹⁴. Desde su creación en 2001, el programa mostró una tendencia a la alza en cuanto a las localidades con dicha denominación. En el sexenio 2000 al 2006, se ubicaron 27 localidades; 2007-2012, 56 localidades; y en el 2013-2018, 38 localidades.

Con respecto al Estado de México, suma 10 municipios entre los años 2002 a 2015, siendo una de las dos entidades federativas con más pueblos mágicos a nivel nacional.

Tabla 2. Pueblos Mágicos en el Estado de México, 2002 a 2015.

Localidad	Año de incorporación
Tepotzotlán	2002
Valle de Bravo	2005
Malinalco	2010
El Oro	2011
Metepc	2012
Aculco	2015
Ixtapan de la Sal	2015
Teotihuacán y San Martín de las Pirámides	2015
Villa del Carbón	2015

Fuente: Elaboración propia con base en datos de SECTUR (2018).

Sin duda, el gobierno municipal juega un papel fundamental para la consolidación de los atractivos turísticos con que cuenta, pues a partir de la inversión y coinversión con el Estado, la Federación e incluso la Iniciativa Privada logran garantizar el mantenimiento a los lugares de interés turístico y artesanal; además de impulsar la difusión y promoción de su riqueza cultural y patrimonial, trayendo de inmediato el bienestar social.

En nuestra entidad, las grandes aportaciones del PRODERMAGICO se han dado en el aprovechamiento de los recursos naturales y culturales de los municipios con dicha declaratoria, así como se ha logrado incrementar el empleo y el desarrollo de los prestadores de servicios, fomentando la inversión pública y privada que ha derivado en una importante detonación de la infraestructura turística en territorio mexicano.

¹⁴ Los datos al año 2017, consultados en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica de Turismo (SNIEGT: 2017), disponibles en la página electrónica <https://www.datatur.sectur.gob.mx/Pueblos%20Magicos/PueblosMagicosIni.aspx> Para el año 2018. En cuanto a los datos para el año 2018, consta del comunicado de la SECTUR con fecha del 12 de octubre de 2018, véase <https://www.gob.mx/sectur/prensa/sectur-federal-da-a-conocer-10-nuevos-pueblos-magicos-al-inaugurar-su-quinta-feria-nacional>

Este programa ha generado un importante impulso a las artesanías, festividades, gastronomía y tradiciones de nuestro México y sus diversos pueblos que nos hacen únicos y reconocidos en el mundo. Siendo para los pueblos mágicos del Estado de México una verdadera oportunidad de crecimiento.

Ante esta situación nuestra entidad debe reconocer los avances económicos y sociales que el ramo del turismo ha representado, y en mucho gracias a los 10 pueblos mágicos y veintidós pueblos con encanto con los que contamos en nuestro Estado; aunado a la ubicación geográfica privilegiada sin dejar de lado los atractivos naturales que siempre representan un lugar especial para los turistas.

Sin duda alguna, la marca Pueblos Mágicos y Pueblos con Encanto ha sido un elemento importante para la identificación de muchas poblaciones que eran desconocidas para la mayoría de las personas, nacionales o extranjeras. En el afán de promover el pleno desarrollo de sus habitantes se deben aplicar las medidas necesarias y tendientes para seguir aprovechando lo ya cimentado, como una verdadera opción de desarrollo económico basado en el turismo sustentable; y esa, también es tarea de esta representatividad popular.

Sin embargo, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019¹⁵, no está considerando al Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), lo que conlleva el estancamiento en cuanto a inversión pública en materia de infraestructura turística y/o continuidad en la profesionalización de los servicios turísticos de un programa público, con resultados exitosos en las localidades, afectando directamente a los 10 municipios del Estado que gozan de esta declaratoria.

Ante esta decisión del Gobierno Federal actual y de los legisladores de la Cámara de Diputados Federal, la Asociación Nacional de Comités Ciudadanos Pueblos Mágicos A.C.¹⁶, mediante un comunicado, el 23 de marzo de 2019 publicó en medios electrónicos para conocimiento de la opinión pública, que la eliminación del programa del presupuesto federal, representa una afectación al desarrollo de la actividad turística y a las localidades con este reconocimiento; además que dicha eliminación se realizó sin una evaluación sobre las necesidades, requerimientos y evolución.

Por otra parte, existen otros factores que acentúan las consecuencias derivadas de la eliminación del Programa del Presupuesto de Egresos de la Federación, uno de ellos es la frágil situación por la que atraviesan las haciendas públicas municipales y otro es la fuerte dependencia de los municipios sobre los recursos provenientes de las participaciones federales. Definitivamente, dichas circunstancias limitan la implementación de políticas públicas, debido principalmente a la insuficiencia presupuestaria. En consecuencia, la eliminación del Programa "Pueblos Mágicos", generará un atraso al desarrollo municipal, pues los gobiernos locales no tendrán la capacidad económica para mantener la infraestructura, servicios e imagen urbana que alcanzaron y mantuvieron gracias a dicho Programa.

La Secretaría de Turismo del Gobierno Federal en funciones, considera que:

“En el año 2030, México será un país líder en la actividad turística. Para lograrlo, la estrategia del nuevo gobierno se propone: Reconocer al turismo como pieza clave del desarrollo económico de México. Diversificar los productos turísticos y desarrollar nuevos mercados. Impulsar a las empresas turísticas a ser competitivas a nivel nacional e internacional. Desarrollar el turismo respetando los entornos naturales, culturales y sociales.”¹⁷

Esta proyección deriva de la Agenda 2030 de la ONU suscrita por México. Sin embargo, se identifica una paradoja en la política turística actual porque elimina un programa público exitoso y traza un objetivo en el corto plazo para que México sea un país líder en la actividad turística, lo cual evidentemente no se logrará con acciones que limiten las acciones con alto impacto positivo en las localidades y la población.

Es cierto que se ha implementado una política de austeridad por parte del gobierno federal, pero ello no debiera traducirse en la supresión de programas públicos exitosos partiendo de criterios subjetivos y sin un diagnóstico objetivo. Si bien el Programa Pueblos Mágicos implicaba recursos federales, estatales y en algunos casos, también municipales, con la eliminación en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se cambia radicalmente con los mecanismos de funcionamiento, pues se pasa de un programa sujeto a reglas de operación a uno que requiere créditos para seguir activo.

¹⁵ Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2018. Anexo 10.

¹⁶ La Asociación representa a los 121 Comités de las diferentes localidades con este nombramiento.

¹⁷ Disponible en <https://datos.gob.mx/busca/organization/about/sectur> Consultado en abril de 2019.

Aunque a la fecha sigue vigente nominalmente el Programa de Pueblos Mágicos, se ha planteado en diferentes foros que éste tendría una operación totalmente diferente a lo observado desde su instrumentación, ya que se está bosquejando un esquema de créditos para las localidades con dicho nombramiento, y también que los gobiernos estatales destinen recursos presupuestales en estos territorios, mientras que la SECTUR solamente realizará gestiones a nivel nacional e internacional.

Con base en lo anterior, se considera que Pueblos Mágicos ha sido un programa que ha permitido en el Estado oportunidades de desarrollo importantes, impulsando el fortalecimiento de las rutas y corredores turísticos.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 en su Pilar Económico contempla en su apartado 2.1.1 como estrategia: Promover una mayor diversificación de la actividad económica estatal, especialmente aquella intensiva en la generación de empleo, teniendo entre sus líneas de acción, las siguientes:

- Potenciar el sector turístico en todas sus variantes.
- Generar alianzas de triple hélice para crear nuevos servicios turísticos.

En ese sentido, el Poder Ejecutivo estatal a través de la Secretaría de Finanzas cuenta con una herramienta sólida y eficaz en materia de inversión pública denominada Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), cuyas Reglas de Operación se publicaron en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 6 de mayo del 2014 y que a la fecha se encuentran vigentes; además, de que el PAD está contemplado en los artículos 3º y 15 último párrafo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019.

Las Reglas de Operación del PAD en su apartado V contemplan a los Programas y Proyectos de Inversión, que son todas aquellas obras y acciones que llevan a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con el propósito de solucionar problemáticas y que generan beneficios sociales. En dichas reglas se plantean procedimientos homogéneos para integrar la justificación que se requiere para la autorización de presupuesto, en concordancia con el marco normativo en el que se sustentan; de tal manera que se asegure la congruencia de las obras y acciones de inversión pública y de las obligaciones contingentes del estado, con los planes y programas estatales.

En el apartado VII de las reglas del PAD se establecen los conceptos de autorización de recursos, como son: obra pública y servicios relacionados; liberación de derecho de vía; programas sustantivos; proyectos productivos; adquisición de bienes muebles e inmuebles; previsiones económicas para atender los compromisos de la política salarial y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; transferencias fiscales; apoyo para afectaciones por contingencias naturales y/o externos; fortalecimiento financiero; apoyos al sector social y/o privado; apoyos para eventos sociales, culturales y deportivos; aportación estatal a programas con el Gobierno Federal; y aportación a estudios y proyectos estratégicos y vinculación con universidades públicas.

En tal sentido se considera que la inversión pública en materia de infraestructura, y la naturaleza del PAD coincide con las necesidades de crecimiento económico de los Pueblos Mágicos del Estado de México, por lo que sería oportuno que se valore la posibilidad de suministrarles recursos a través de este programa. Para ello, los municipios que se encuentran en el programa de Pueblos Mágicos deberán cumplir con las Reglas de Operación del PAD, como está establecido; es decir, se debe continuar con el debido proceso de gestión de recursos y requisitos establecidos para participar en dicho programa. Tal es el caso de las asignaciones del ejercicio fiscal 2018 que se contemplaron en este programa para distintos municipios, que recibieron asignaciones en materia de infraestructura turística.

En consecuencia, es primordial que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado tenga a bien valorar esta propuesta a fin de que los municipios con la declaratoria de Pueblos Mágicos puedan acceder a recursos del PAD, con el propósito de darle continuidad a la promoción de los destinos turísticos del Estado de México.

Los municipios mexiquenses requieren de la corresponsabilidad de todos, para continuar desarrollándose bajo el principio de la subsidiariedad y la solidaridad que les permita mediante el destino y asignación presupuestal suficiente, seguir aprovechando las bondades económicas y sociales que el turismo trae consigo.

Por las razones y fundamentos expuestos, sometemos a consideración el siguiente Punto de Acuerdo.

**ATENTAMENTE
DIPUTADOS PRESENTANTES**

María Lorena Marín Moreno
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario
Institucional

Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROYECTO DE ACUERDO

La H. LX Legislatura del Estado de México, con fundamento en los artículos 57 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como 38, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. – Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, se consideren en el proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020, mayores recursos para el Programa de Acciones para el Desarrollo, a fin de que los municipios mexiquenses con la denominación de Pueblos Mágicos y que cumplan con las reglas de operación respectivas, puedan acceder a ellos y den continuidad al desarrollo de infraestructura, diversificación de productos y promoción de sus destinos turísticos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno"

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado de México, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

**POSICIONAMIENTO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE OCTUBRE: MES DE
SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA
DIPUTADA LILIA URBINA SALAZAR
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
OCTUBRE, 2019**

MUY BUENAS TARDES A TODOS LOS PRESENTES;

CON LA VENIA DEL **DIPUTADO NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA;

SALUDO CON APRECIO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS;

IGUALMENTE, A LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN; Y AL PÚBLICO QUE DA SEGUIMIENTO A NUESTRAS ACTIVIDADES A TRAVÉS DE LOS CANALES OFICIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES;

CONMEMORAR **“OCTUBRE: MES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA”** CONSTITUYE UNA IMPORTANTE INICIATIVA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, **CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A FORTALECER LA ATENCIÓN MÉDICA, AUMENTAR LOS RECURSOS DESTINADOS A LA DETECCIÓN TEMPRANA, INTENSIFICAR EL TRATAMIENTO OPORTUNO Y MEJORAR LOS CUIDADOS NECESARIOS PARA HACER FRENTE A ESTA ENFERMEDAD.**

SEGÚN DATOS DE LA **AGENCIA INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL CÁNCER**, **CADA AÑO SE PRESENTAN EN EL MUNDO ALREDEDOR DE 1.4 MILLONES DE CASOS NUEVOS** DE ESTA ENFERMEDAD; SU ALTA INCIDENCIA LA UBICA COMO UNO DE LOS GRANDES RETOS DE SALUD GLOBAL.

DE ENTRE TODOS LOS TIPOS DE ESTA ENFERMEDAD, **EL CÁNCER DE MAMA REPRESENTA EL DE MAYOR PRESENCIA EN EL MUNDO**, LO QUE LO CONVIERTE EN UN DESAFÍO DE SALUD PÚBLICA, DEBIDO A QUE PUEDE AFECTAR A TODA LA POBLACIÓN POR IGUAL.

PARA EJEMPLIFICAR LO REFERIDO, HAY QUE RESALTAR QUE CADA 30 SEGUNDOS UNA MUJER ES DIAGNOSTICADA CON ESTA ENFERMEDAD Y QUE EN EL CASO DE NUESTRO PAÍS, **EL CÁNCER DE MAMA REPRESENTA UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE EN MUJERES MAYORES DE 25 AÑOS, PUES SEGÚN DATOS OFICIALES: 15 MEXICANAS FALLECEN CADA DÍA A CONSECUENCIA DE ESTE PADECIMIENTO.**

MÁS AÚN, DE ACUERDO CON CIFRAS DEL **CENTRO NACIONAL DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**, EL GRUPO POBLACIONAL MÁS AFECTADO SE ENCUENTRA ENTRE LOS 40 Y LOS 59 AÑOS DE EDAD.

POR ELLO, ES IMPORTANTE REFERIR QUE SI BIEN NO EXISTEN CAUSAS DETERMINANTES QUE OCASIONAN LA APARICIÓN DEL CÁNCER, **SÍ PODEMOS MENCIONAR ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS FÍSICAS Y GENÉTICAS QUE CONTRIBUYEN A SU APARICIÓN**, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: **LOS ANTECEDENTES FAMILIARES**, ESPECIALMENTE SI LA MADRE, HERMANAS O HIJAS LO HAN PADECIDO; ADEMÁS DE LA **INACTIVIDAD FÍSICA, EL SOBREPESO U OBESIDAD DESPUÉS DE LA MENOPAUSIA Y EL CONSUMO DE ALCOHOL, ENTRE OTRAS.**

DATOS DE LA **ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD**, DESTACAN QUE CERCA DEL 20% DEL TOTAL DE LOS DIAGNÓSTICOS ALREDEDOR DEL MUNDO, SON ATRIBUIBLES A LOS FACTORES MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD, POR LO QUE LA **ADOPCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES EN LA ALIMENTACIÓN Y EL ESTILO DE VIDA, PUEDEN SER DETERMINANTES PARA AMINORAR LOS RIESGOS DE PADECER ESTA ENFERMEDAD.**

LA CAMPAÑA MUNDIAL “OCTUBRE: MES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA” BUSCA CREAR CONCIENCIA SOBRE EL PADECIMIENTO Y LOS MECANISMOS DE CONTROL, PUES EL 90% DE LOS DIAGNÓSTICOS EN MÉXICO SE REALIZAN EN ETAPAS 3 Y 4, **LO QUE DIFICULTA SU**

ATENCIÓN E IMPACTA NEGATIVAMENTE EN EL ÁNIMO Y LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS MEXICANAS.

POR ELLO, UNA DE LAS ESTRATEGIAS A CONSIDERAR ES CENTRAR LOS ESFUERZOS EN LA DETECCIÓN TEMPRANA Y EL CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO, QUE EVENTUALMENTE PUEDEN LLEGAR A REDUCIR LA INCIDENCIA DEL CÁNCER EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO.

COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS:

COMO REPRESENTANTES DE LA CIUDADANÍA, DEBEMOS SUMAR ESFUERZOS CON LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, INSTITUCIONES DE SALUD FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO UNIVERSIDADES, INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y ASOCIACIONES MÉDICAS PARA IMPULSAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN PERMANENTES A LO LARGO DEL AÑO.

SÍ ES POSIBLE DERRIBAR LAS BARRERAS DE LA DESINFORMACIÓN, DESTRUIR LOS MITOS Y REFORZAR LOS HECHOS; LLEGAR A MÁS HOGARES, A MÁS MUJERES Y BRINDARLES INFORMACIÓN INTEGRAL DE LAS IMPLICACIONES Y DE LA PROBABILIDAD REAL DE DISMINUIR LA INCIDENCIA DEL CÁNCER A TRAVÉS DEL AUTOCUIDADO.

DEBEMOS SEMBRAR EN ELLAS LA SEMILLA DE LA PREVENCIÓN, DE LA AUTOEXPLORACIÓN COMO PARTE DE NUESTRA VIDA COTIDIANA; PERO SOBRE TODO, DE RESPONSABILIZARNOS DE NUESTRA SALUD.

SUMEMOS VOLUNTADES Y NO ESCATIMEMOS ESFUERZOS PARA IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS DE SALUD PARA EL BENEFICIO DE LAS MUJERES MEXICANAS Y PARTICULARMENTE DE LAS MEXIQUENSES.

PARA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NO EXISTE MAYOR MOTIVACIÓN QUE EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS, POR LO QUE REAFIRMAMOS EL COMPROMISO DE SUMARNOS A ESTA CAUSA; AL TIEMPO QUE HACEMOS UNA INVITACIÓN A LAS DIVERSAS FUERZAS POLÍTICAS PARA JUNTOS HACER FRENTE A ESTE DESAFÍO Y EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, DESTINEMOS MAYORES RECURSOS PARA REFORZAR LA ATENCIÓN A ESTE PROBLEMA, A FIN DE GENERAR CONCIENCIA Y CUMPLIR A LA CONFIANZA QUE LAS MEXIQUENSES DEPOSITARON EN NOSOTROS.

LAS MUJERES NO ESTAMOS SOLAS. JUNTAS SOMOS MÁS FUERTES.

ES CUANTO.

MUCHAS GRACIAS.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:

Nuestro país, tiene la gran oportunidad, como pocas veces la ha tenido a lo largo de su historia, de fortalecer la democracia y de recomponer el tejido social, y avanzar a paso firme hacia un modelo político-económico comprometido en la lucha en contra de la desigualdad, la pobreza generalizada, la profunda corrupción y la inaceptable impunidad que nos heredaron los gobiernos de los últimos treinta años.

En el Partido del Trabajo coincidimos con quienes han expresado que bastaría conocer objetivamente la complicadísima realidad nacional para aceptar que **existe una imperiosa necesidad de actuar como nación soberana, anteponiendo los genuinos intereses de las mayorías**, con el propósito de garantizar en un clima de paz y reconciliación, la hasta hoy inalcanzable seguridad, en todas sus formas, a la que tienen derecho los mexicanos.

Nos queda perfectamente claro que los ciudadanos tienen toda la razón en exigir mejores condiciones de vida para ellos y sus familias, por eso decimos, *a las claras*, que nada puede estar por encima de las grandes demandas de la sociedad. **Nada ni nadie tiene el derecho a desviar o impedir el proyecto democrático encabezado por AMLO para sacar adelante el país.**

Reconocemos el valor de lo que representan las minorías en la democracia, respetamos sus aportaciones en el fortalecimiento de las instituciones, **pero a la vez hasta ellas mismas saben que no les asiste la razón al pretender imponer por la fuerza o la confrontación lo que no fueron capaces de conquistar en las urnas.** Como ya lo ha dicho el Presidente de la República, la Cuarta Transformación representa en el Desarrollo Histórico de nuestro país, el mayor compromiso del Estado mexicano y de la sociedad organizada **para terminar con el saqueo, el entreguismo, la violencia, el crimen organizado y la corrupción que representa el principal cáncer del país, la exclusión social en todos sus órdenes, la pobreza generaliza y la impunidad.**

No nos hagamos los desentendidos, el triunfo histórico del pueblo mexicano alcanzado en las urnas, mandata a los poderes públicos a cambiar de fondo la relación entre la sociedad y el gobierno, esto quiere decir que **las instituciones públicas deben de estar para servir a la sociedad y no para servirse de ella, como fue la constante en el periodo neoliberal.**

El segundo mandato innegociable que le impuso el pueblo al Ejecutivo Federal y a los demás poderes es no sólo cambiar de gobierno sino **cambiar el sistema económico neoliberal que tanto daño le ha causado a las mayorías, a cambio de una deshonesto, injusta y ruin concentración de la riqueza en pocas manos.**

Con estas nuevas reglas del juego impuestas por el pueblo, el compañero Presidente de la República ha asumido con profunda responsabilidad la tarea de transformar el país con respeto a la autonomía de los poderes, como no había ocurrido nunca; transparentando de manera impoluta el ejercicio del poder; atendiendo de cara al pueblo la problemática social y las acciones de gobierno; constatando ante la opinión pública de manera permanente la división entre el poder económico y el poder político para terminar con los grandes negocios a la sombra del poder; demostrando que no hay divorcio entre eficiencia gubernamental y austeridad republicana, y comprometiéndose a fondo con quienes más necesitan de las instituciones democráticas del Estado.

Compañeras y compañeros diputados, en el Partido del Trabajo, sus dirigentes, militantes y representantes populares **apoyamos de manera absoluta todas y cada una de las acciones y decisiones del Presidente de la República**, para AMLO el poder público sólo tiene sentido y se transforma en virtud cuando está al servicio de los demás.

Exigimos que las grandes empresas nacionales y extranjeras paguen sus impuestos como lo hacen todos los trabajadores asalariados; porque exigimos que nunca más tengamos como en los últimos tres gobiernos federales otra Estafa Maestra, Casa Blanca, financiamiento de campañas negras, Escándalo OHL, Pemexgate y Amigos de Fox, Estela de Luz, encubrimientos de presidentes, los grandes negocios al amparo de los PPS o APP, walmartgate, fraude en las principales empresas de la nación como CFE y Pemex, Saqueo del ISSSTE, graves conflictos de intereses, la corrupción de Oceanografía, y **el más corrupto desmantelamiento de la industria energética nacional, por eso estamos dispuestos hasta las últimas consecuencias a marchar al lado del Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador.**

Lo decimos claro y fuerte, no nos sorprende que quienes se oponen a la 4T son los que defienden los privilegios; los que quieren seguir sangrando el país; los que se aferran a tener al país en la pobreza y en la marginación; los que exigen que el Estado siga estando al servicio de los poderosos; los que se han aliado para crear un frente en contra de la 4T, ellos representan hoy día las fuerzas regresivas y conservadoras que marchan en sentido contrario a la historia de nuestro país; estas fuerzas no descansarán porque viven condenadas a ser la parte despreciable de los procesos desestabilizadores de los gobiernos democráticos como el nuestro, pero hoy saldrán derrotadas, saldrán derrotadas ya que al lado de hombre que ostenta la mayor autoridad moral de nuestra patria está la conciencia de un pueblo organizado, dispuesto a no claudicar jamás en la construcción de la sociedad justa y democrática por la que luchamos. La cuarta transformación no tiene retorno.

Compañeras y compañeros diputados, con todo respeto para quienes no están de acuerdo con nosotros, les decimos que compartimos la convicción de que **una masacre ordenada por el Presidente de la República no se quita ni con toda el agua de los océanos; y que los dirigentes pueden, incluso, poner en riesgo su vida, pero nunca la vida de los demás**, de esta manera piensa el compañero Presidente de la República y nosotros estamos de acuerdo. **LA VIDA DE UN DELINCUENTE NO VALE LO MISMO QUE LA VIDA DE LOS MEXICANOS HONESTOS.**

Por qué les parece tan complicado entender a los enemigos de la Cuarta Transformación que un hombre de vocación pacifista, respetuoso de los derechos humanos, **mantenga su política de seguridad con base en la No Violencia, la No guerra y el No al exterminio**; qué acaso no son capaces de asimilar que toda la política anterior al gobierno actual fue un rotundo fracaso al enfrentar violencia con más violencia. Tienen que responsabilizarse de que **la política implementada, en los gobiernos anteriores, preponderantemente con base en las armas ha dejado en el país la peor violencia y criminalidad de todos los tiempos**, y de eso tienen que responsabilizarse antes de externar cualquier juicio con fines políticos electoral.

Por eso tienen razón el Presidente López Obrador en plantear que la vía para **la pacificación del país tiene que darse atendiendo fundamentalmente las causas, sin descuidar estrategias que contribuyan a este fin, en un marco de respeto de los derechos humanos y la reconciliación nacional.**

Para terminar señoras y señores diputados, me cuesta trabajo preguntar con qué autoridad moral se atreven a cuestionar al Presidente de la República, cuando se tiene la evidencia del fracaso rotundo de sus gobiernos, que nunca estuvieron a la altura de las circunstancias que exigía la sociedad; incluso la sociedad podría perdonarles la denigrante política de los Moches, pero lo que nunca podrán enmendar es que pudieron hacer de México una patria democrática y de progreso social y horrorosamente terminaron en el lodazal de la corrupción y el tráfico de influencias; **insisto, no tan sólo incumplieron con la responsabilidad de gobernar en favor de la nación, sino que se confabularon con los intereses más oscuros y consecuentemente dejaron el país en ruinas.**

Debería darles vergüenza.

Viva la Cuarta Transformación!!!!

Es un honor luchar con Obrador!!!!

Muchas gracias.

Con su venía Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados presentes en este recinto legislativo, saludo a los medios de comunicación, a los ciudadanos que nos acompañan y especialmente esta tarde me dirijo a los Presidentes Municipales de para bridarles todo el respaldo y apoyo.

Hago uso de esta tribuna, para expresar de manera respetuosa a nombre de los Diputados que conforman los grupos parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional; nuestra preocupación en relación al recorte presupuestal que pueden sufrir los municipios a nivel nacional en caso de aprobarse el Presupuesto de Egresos 2020 que envió el ejecutivo federal al Congreso de la Unión para su aprobación.

Debemos tener en cuenta que uno de los componentes fundamentales de un régimen democrático es la intensidad y amplitud con la que se protegen y garantizan los derechos humanos dentro de su sistema normativo. En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce la potestad normativa de los municipios y establece con claridad los objetivos generales para su adecuado desarrollo, con estricto respeto de la autonomía e independencia del municipio como primer órgano de gobierno, base de la división política.

En este sentido, el gobierno federal tiene como obligación la de fortalecer el federalismo, actuando de manera sensible a las necesidades de los municipios, al solo entablar relación con las entidades federativas no cumple con los principios de éste, la profundidad de las relaciones entre los órdenes de gobierno tienen hoy otra dinámica; y hacerlo como hoy el ejecutivo federal lo está planteando es negar y marginar a las facultades y potestades con que actúan los municipios.

Por el contrario, las necesidades actuales requieren una reformulación teórica y práctica, un nuevo marco constitucional y legal que construya al pacto federal de abajo hacia arriba, donde intervengan primero el municipio, segundo el gobierno local y tercero la federación.

La coyuntura económica que atravesamos, ha repercutido en una propuesta, que de manera significativa disminuye las participaciones federales a los estados y principalmente a los municipios; es cierto que la política de austeridad es benéfica para la economía, pero esta austeridad no puede afectar ni poner en riesgo los recursos necesarios mínimos que requieren los ayuntamientos para brindar los servicios que la propia constitución le obliga prestar ante los ciudadanos, ni tampoco se puede poner en riesgo la estabilidad financiera de este primer orden de gobierno, que además resulta ser primordial por su cercanía con los ciudadanos.

Por ello, el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales es una tarea urgente, los retos son mayúsculos y están reflejados en las demandas y exigencias del pueblo, hoy existe un malestar generalizado que implica a los tres órdenes de gobierno, pero de forma particular a los municipios, por ser el más próximo a la población y al ser el que brinda los primeros servicios básicos y de seguridad.

Desde el primer trimestre de este año, la calificadora MOODY'S apuntaba que los Pre-Criterios presentados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, proyectaban ya una baja con efectos crediticios negativos en las transferencias federales no etiquetada.

El estimado de crecimiento para 2019, se redujo, mientras que el esperado para el año 2020 prevé una expectativa preliminar más baja, para la calificadora, "el menor crecimiento de las transferencias federales en 2019, generará déficits financieros de los ingresos totales de estados y municipios, lo cual es negativo para las finanzas municipales, incluso para efectos crediticios".

Y esto claro que está impactando a los municipios y al desarrollo del país, y es que de acuerdo con el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el año 2020, la Recaudación Federal Participable contenida en el Paquete Económico para el año fiscal 2020 es solamente 0.2 % mayor en términos reales al del 2019.

El monto proyectado del ramo 28 en Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2020, es 8 mil millones de pesos inferior al reportado en PEF 2019, lo que implica una reducción de 0.9 por ciento. Por otra parte, el monto aprobado del ramo 28 en 2019, equivale a 3.7 por ciento del Producto Interno Bruto, mientras que el proyectado para 2020 corresponde al 3.6 por ciento.

Referente a los programas presupuestarios que permanecen en el ramo 28 para el año fiscal 2020, solamente el Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos aumenta solamente el 0.34 por ciento, mientras que disminuyeron el Fondo General de Participaciones y el Fondo de Fomento Municipal, así como

otros conceptos participables e incentivos económicos; **por lo que si, como podemos ir en contra de la lógica? como se avanza yendo para atrás?**

Reconocemos que se requiere profundizar en el marco jurídico nacional que fortalezca a los municipios, pero; el escenario económico y los tiempos actuales no nos permiten esperar a conformar una agenda federalista para que mediante cambios constitucionales, políticos e institucionales se fortalezca a los tres órdenes de gobierno a través de la redistribución de las competencias y recursos.

La redefinición del papel de los estados y los municipios como actores fundamentales en la construcción de dicha agenda, en el contexto que ha sido proyectado por el ejecutivo, está condenado a que dichos órdenes de gobierno tengan el más mínimo desempeño institucional en el próximo ejercicio fiscal, teniendo consecuencias en el combate a la desigualdad y la seguridad pública.

Los más de 2 mil 450 municipios que constituyen la república mexicana son la base de nuestro sistema federal; se requiere de municipios fuertes, dotados de capacidad financiera, operativa y con los medios tecnológicos suficientes para afrontar sus retos y brindar buenos servicios a los ciudadanos.

No podemos y no debemos permitir que por una decisión errónea como la que hoy se está tomando se afecte a la población, y más en un momento como el que estamos viviendo ahora, las cifras están a la vista de seguir así, este año será el más violento de la historia de México, ya ayer el presidente Andrés Manuel lo reconoció, no podrá disminuir la violencia de inmediato, pero señor presidente menos lo hará si hace estos recortes a los municipios, de eso estamos seguros.

Sigamos apoyando a los municipios y dándoles su lugar en nuestro sistema federal.

Por esta razón es que hoy estamos alzando la voz y estamos siendo congruentes con lo que por consenso aquí se estableció, en este sentido los Diputados que Integran el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Acción Nacional desde esta tribuna nos posicionamos en contra de la aprobación de un Presupuesto de Egresos 2020 que desconoce el federalismo y condena a la nación a una recesión económica, impidiendo promover el desarrollo de los gobiernos municipales y con ello claramente a los mexicanos.

Como legisladores, tenemos la obligación de buscar conjuntamente soluciones responsables, que no atenten a la economía de la población y también cuiden sus derechos fundamentales, garantizando que se le generen la prestación de servicios adecuados y suficientes que le permitan un mejor desarrollo y calidad de vida.

Porque los municipios son el cimiento sobre el cual se edifica nuestra nación; el espacio en el cual interactúa la sociedad, se requiere de mejores municipios, por el bien de la ciudadanía y por el bien de México.

Es cuánto, Muchas gracias.

POSICIONAMIENTO QUE FORMULA LA DIPUTADA ARACELI CASASOLA SALAZAR EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, CON RESPECTO AL 19 DE OCTUBRE DIA INTERNACIONAL AL COMBATE CONTRA EL CANCER DE MAMA Y AL MES DE OCTUBRE CONSIDERADO LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE ESTA ENFERMEDAD.

Cáncer de mama, enfermedad que ataca principalmente a las mujeres; sin embargo los hombres no son la excepción, también son víctimas de este temible padecimiento, aunque en menor cantidad.

Estudios realizados han arrojado que la incidencia de este carcinoma en mujeres es de más de 5 mil 600 casos cada año, ocupando los primeros lugares de muerte entre la población femenina de nuestra entidad, 4 mil casos son atendidos en el Centro Oncológico del ISSEMyM. El Secretario de Salud del Estado de México declaró que el costo del tratamiento implica un monto de entre 220 a 300 mil pesos, en cada paciente.

Según el INEGI, en el año 2017, se registraron 6,814 defunciones, lo que corresponde a un 18.9 muertes por cada 100,000 mujeres de entre los 25 a los 58 años. Nuestro país tiene la tasa de mortandad por cáncer de mama por debajo de la media internacional, cosa que nos obliga a acatar las normas establecidas por la Organización Mundial de la Salud, respecto al combate de este cáncer.

Derivado de lo anterior, la Organización Mundial de la Salud estableció el 19 de octubre como el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de mama y tiene como objetivo crear conciencia y promover la sensibilización y el apoyo para tratamientos oportunos y efectivos, como son:

- La autoexploración mamaria que es realizada por las propias mujeres y consiste en la palpación del seno, en donde se utilizan las yemas de los tres dedos más largos de la mano.
- Exploración clínica, debe efectuarse a partir de los 25 años y tiene que ser realizada por un especialista de la salud.
- La mastografía consistente en el estudio radiológico, mediante el cual permite detectar los pequeños tumores que no se perciben durante la palpación y este estudio tiene que ser de manera anual a partir de que las mujeres cumplan los 40 años de edad en adelante y en casos de mujeres menores a esta edad, solo bajo sospecha de tener un tumor.

En el Estado de México durante todo el mes de octubre se realizan diversas actividades, como la utilización del listón rosa y la iluminación de edificios públicos con este color para recordar la lucha contra esta enfermedad que aqueja a la gran mayoría de las mujeres mexiquenses.

El moño rosa tiene su origen en la Ciudad de Nueva York, en el otoño de 1991, cuando la Fundación Susan G. Komen obsequió a los participantes de una carrera, el distintivo, en alusión a los sobrevivientes del cáncer de mama; convirtiéndose en el símbolo internacional usado por personas, compañías y organizaciones que se comprometen a crear conciencia sobre el cáncer de mama y mostrar apoyo moral a las mujeres con esta enfermedad.

Esta es una enfermedad que pone en riesgo la vida de muchas y muchos mexiquenses, en consecuencia, como diputados tenemos la obligación de legislar en la materia y redireccionar recursos para combatir esta enfermedad, debemos ser realistas, de nuestra población, el 51% son mujeres y de cada 10 hogares, 3 son sostenidos por mujeres jefas de familia, que si llegaran a padecer cáncer de mama, el panorama sería escalofriante, pues se estaría poniéndose en riesgo la estabilidad económica y social de su familia.

Hoy sabemos que esta enfermedad no es hereditaria; sin embargo, el riesgo aumenta cuando el estilo de vida es sedentario o por la mala alimentación, el consumo frecuente de alcohol, drogas, tabaquismo e ingesta de hormonas, entre otros factores.

Se requiere infraestructura pues son pocos los hospitales que tienen el equipo necesario y adecuado para atender este padecimiento. En nuestro Estado, solo 12 municipios cuentan con este tipo de clínicas, en donde se debe atender a los casi 9 millones de mujeres mexiquenses que hay.

Por lo que desde esta tribuna le solicito al señor gobernador constitucional Alfredo del Mazo Maza, aplique de manera eficiente el presupuesto público, que le es asignado para la salud de la mujer que en el 2018 fue de 3 mil 036 millones 489 mil 696 pesos y en el 2019 fueron 3 mil 400 millones de pesos y que de este presupuesto en su segundo informe de gobierno presentado, se vio traducido en 312 mil 532 detecciones de cáncer mamario

y una aplicación de 1 millón 122 exámenes, estudios y exploraciones, por lo que consideramos que la política implementada por el señor gobernador y el secretario de salud con respecto al tema de cáncer de mama, no está dando resultados.

No solo es la detección de la enfermedad, sino también el seguimiento que se le debe dar a estas pacientes que son diagnosticadas con el padecimiento y más aun a las que se les llega a realizar la amputación de algún seno. Se le tiene que dar tratamiento psicológico por el trauma que sufren y además la reconstrucción de la parte mutilada que -dicho sea de paso- el sector salud en muy pocas ocasiones realiza cirugías estéticas con la finalidad de que la mujer lleve una vida normal.

En algunos países de América sus más altos tribunales se han pronunciado de manera enérgica sobre la obligatoriedad de los sectores de salud para aplicar en beneficio de las mujeres la cirugía reconstructiva con el objeto de no seguir sufriendo problemas anímicos.

De igual forma invito a todas las mujeres mexiquenses que nos escuchan y nos ven por los distintos medios de comunicación, a que exploremos nuestro cuerpo; la prevención no solo depende del sistema de salud o de un médico, es una decisión personal que tenemos que tomar para poder evitar un riesgo a nuestra salud que nos puede costar la muerte, así como poder escuchar y atender las señales que nos manda nuestro cuerpo.

Si empezamos por nosotras, podemos evitar que nuestras hijas, amigas, vecinas, compañeras de trabajo y conocidas sufran este padecimiento que nos aqueja de forma directa o indirecta, contribuyamos a formar una red ciudadana para el cuidado de la vida, tenemos que seguir el gran ejemplo de las mujeres que han podido superar esta enfermedad y siguen luchando para apoyar a otras que tienen este padecimiento, inyectándoles ánimo y en otros casos, previniendo a otras para que se auto exploren.

Exhorto a mis compañeros diputados y diputadas a que realicemos acciones, encaminadas en mejorar nuestro marco jurídico en materia de salud pública, para poder reducir, y en su caso, acabar con diversos factores que aumentan el riesgo de padecer esta enfermedad, como es el tabaquismo, la obesidad, además, es necesario fomentar la actividad física deportiva.

Termino esta intervención manifestado lo siguiente:

“Tu cuerpo es templo de la naturaleza y del espíritu divino. Consérvalo sano; respétalo; estúdialo; concédele sus derechos.”

HENRI FREDERIC AMIEL

ES CUANTO.

ENTIDAD FEDERATIVA: MEXICO
MUNICIPIO:

#	Municipio	Nombre de la Unidad	Tipo de Servicio	Dirección	Teléfonos	Horario
1	Amecameca	Hospital General Valentín Gómez Farías	Detección y diagnóstico	San Francisco Zentlalpan, Calle Lourdes Méndez de Cuenca, junto a la Cancha de Fútbol	(597) 106 1030	Lunes a Viernes 24 hrs
2	Atizapán de Zaragoza	Hospital General Dr. Salvador González Herrejón	Detección y diagnóstico	Ciudad López Mateos, Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Montesol	(55) 5077 0090	Lunes a Viernes 24 hrs
3	Atizapán de Zaragoza	Hospital Materno Infantil Guadalupe Victoria	Detección y diagnóstico	Ciudad López Mateos, Calle Ejercito Mexicano	(55) 2164 5128	Lunes a Viernes 24 hrs
4	Axapusco	Hospital General Axapusco	Detección y diagnóstico	Av. Benito Juárez Axapusco, Teotihuacán	(592) 922 7164 y 7163	Lunes a Viernes 24 hrs
5	Chalco	Hospital Materno Infantil Chalco Josefa Ortiz de Domínguez	Detección y diagnóstico	Santa Catarina Ayotzingo, Carretera Chalco-Ayotzingo	(55) 1709 6337 y 3972 9970	Lunes a Viernes 24 hrs
6	Chimalhuacán	Hospital General de Chimalhuacán	Detección y diagnóstico	Avenida Del Peñón Esquina Quetzalli, Chimalhuacán, Texcoco	(55) 5111 4549 y 4872	Lunes a Viernes 24 hrs
7	Chimalhuacán	Hospital Materno Infantil Vicente Guerrero Chimalhuacán	Detección y diagnóstico	Avenida Emiliano Zapata Chimalhuacán, Texcoco	(55) 5858 0650 Est. 93217, 5858 0651 y 26320283	Lunes a Viernes 24 hrs
8	Cuautitlán de Romero Rubio	UNEME DEDICAM	Detección y diagnóstico	Paseo Pedro Ramírez Fraccionamiento Parque San Mateo Cuautitlán C.P. 54559	55 58 78 13 90	Lunes a Viernes 8:00-16:00 hrs
9	Ecatepec	Hospital General Las Americas	Detección y diagnóstico	Simón Bolívar, Ecatepec de Morelos	(55) 5836 9080 Ext. 91612	Lunes a Viernes 24 hrs
10	La Paz	Hospital Materno Infantil Miguel Hidalgo y Costilla	Detección y diagnóstico	Carretera México-Texcoco km 23.5, Los Reyes Acaquilpan	(55) 2613 8840, 2632 8782, 8484 y 8783.	Lunes a Viernes 24 hrs
11	Nezahualcóyotl	Hospital General La Perla Nezahualcóyotl	Detección y diagnóstico	Av. Escondida, entre Poniente 21 y 25, Ciudad Nezahualcóyotl	(55) 5716 7190, 3742 3362 Est. 91401	Lunes a Viernes 24 hrs
12	Texcoco	Hospital General Texcoco Guadalupe Victoria Bicentenario	Detección y diagnóstico	Calle Nezahualcóyotl Esquina Francisco Sarabia, Texcoco de Mora	(595) 952 2799 952 2790 Ext. 92101	Lunes a Viernes 24 hrs
13	Toluca	Centro Médico Lic. Adolfo López Mateos	Detección y diagnóstico	Doctor Nicolás San Juan Esq. Ganadería, Parque Rancho Cuautémoc	(722) 276 0860	Lunes a Viernes 24 hrs
14	Toluca	Hospital Materno Perinatal Mónica Pretelini Saenz	Detección y diagnóstico	Paseo Tollocan Esq. Mariano Matamoros, Col. Universidad	(722) 276 5540	Lunes a Viernes 24 hrs
15	Toluca	Hospital General Dr. Nicolás San Juan	Detección y diagnóstico	Priv. Dr. Nicolás San Juan Sin Número, Vialidad Alfredo del Mazo y López Portillo, Col. Ex-Hacienda La Magdalena	(722) 272 0314, 0313 y 0306	Lunes a Viernes 24 hrs
16	Toluca	UNEME DEDICAM	Detección y diagnóstico	Av. Solidaridad Las Torres Esq. Juan Aldama, Col. Del Parque	(722) 219 5232	Lunes a Viernes 8:00-21:00 hrs
17	Valle de Chalco Solidaridad	Hospital General Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez	Detección y diagnóstico	Av. Prolongación Alfredo del Mazo, Xico	(55) 2645 0626	Lunes a Viernes 24 hrs

Fuente: [Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.](#)

Toluca de Lerdo, México, a 24 de octubre de 2019

**DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA H. LX LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Dip. María Elizabeth Millán García, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta LX Legislatura y en su representación, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo ambos del Estado Libre y Soberano de México, presento **PRONUNCIAMIENTO sobre la importancia de la Salud Mental, y de las acciones que como sociedad y gobierno debemos realizar, en conjunto y en particular para generar una sociedad con pleno acceso a la salud.**

Sigmund Freud dijo que de nuestras vulnerabilidades vienen nuestras fortalezas. Y hoy que celebramos el día mundial de la Salud mental, tenemos que valorar este principio pues la prevención empieza por un mejor conocimiento, un estado de bienestar para ayudar a crear resiliencia mental desde edades tempranas con el fin de evitar la angustia y las enfermedades mentales entre los adolescentes y los adultos jóvenes, así como para tratar las enfermedades mentales y lograr la recuperación. La prevención comienza por conocer y entender los signos y síntomas precoces que alertan de una enfermedad mental.

Los padres y los profesores pueden contribuir a crear en los niños y adolescentes aptitudes que les ayuden a hacer frente a los retos que se encontrarán cada día en casa y en la escuela. En las escuelas y otros entornos comunitarios se puede prestar apoyo psicosocial, y, por supuesto, se puede iniciar, mejorar o ampliar la capacitación de los profesionales sanitarios para que puedan detectar y tratar los trastornos mentales.¹⁸

Una enfermedad mental se define como la alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debida a una causa interna o externa. También se define como: Cosa que perturba o daña a una persona en lo moral o en lo espiritual y que es difícil de combatir o eliminar.

Es decir, en nuestro entorno y en nuestro organismo todo puede enfermar. Pero centrémonos en nuestro cuerpo: cualquier órgano de los cientos que nos componen puede enfermar y eso incluye a nuestro cerebro y a nuestra parte emocional.

Sin embargo, desde la antigüedad, la enfermedad mental y emocional fueron las últimas en ser estudiadas y comprendidas y, por lo tanto, han sido las menos tratadas y lo que es peor, las personas que las padecen son aún estigmatizadas y discriminadas.

Pero, ¿Qué son las enfermedades mentales? ¹⁹

Las enfermedades o trastornos mentales son afecciones que impactan el pensamiento, el sentimiento, los estados de ánimo y el comportamiento. Pueden ser ocasionales o duraderas. Pueden afectar la capacidad de relacionarse con los demás y funcionar cada día.

Existen muchos tipos diferentes de trastornos mentales. Algunos comunes incluyen:

- Trastornos de ansiedad, incluyendo trastorno de pánico, trastorno obsesivo-compulsivo y fobias.
- Trastornos de la alimentación.
- Trastornos de la personalidad, de su estado afectivo y las circunstancias de su entorno. (depresión, estado paranoide, trastorno de personalidad antisocial)
- Trastorno de estrés post-traumático
- Trastornos psicóticos, incluyendo la esquizofrenia.
- Trastornos del espectro autista.

¹⁸ https://www.who.int/mental_health/world-mental-health-day/2018/es/

¹⁹ Tomado desde (fuente: <https://medlineplus.gov/spanish/mentaldisorders.html>) 2019

No hay una sola causa de la enfermedad mental. Varios factores pueden contribuir al riesgo de sufrirla, por ejemplo:

- Los genes y la historia familiar
- La experiencia de vida, como el estrés o si se ha sufrido de abuso, en especial durante la infancia
- Factores biológicos como desequilibrios químicos en el cerebro
- Una lesión cerebral traumática
- La exposición de una madre a algún virus o productos químicos durante el embarazo
- Consumo de alcohol o drogas
- Tener una enfermedad seria como el cáncer

Los trastornos mentales no son causados por falta de carácter. No tienen nada que ver con ser flojo o débil.

Es importante tomar consciencia de que la enfermedad mental no está lejos de cada uno de nosotros, en 1994, los resultados obtenidos de la Encuesta Nacional de Adicciones realizada en zonas urbanas, detectaron que la prevalencia de trastornos mentales es de entre el 15 y el 18% de la población en general; en esta encuesta se observa que la depresión es el trastorno más frecuente tanto en hombres (4.9%) como en mujeres (9.7%).

Los resultados del estudio concuerdan con los realizados en otros países e indican que una de cada seis personas sufrirá un problema de salud mental que podría requerir atención médica especializada; esto significa que, en nuestro país, para una población aprox. de 100 millones de personas, padecen trastornos mentales aproximadamente 15 millones, lo que equivale a una sexta parte de nuestra población.

Resulta importante reflexionar sobre la salud mental y "Sensibilizar y reducir los riesgos: la enfermedad mental y el suicidio", ya que el suicidio es uno de los problemas de salud pública más apremiantes a escala mundial, al tiempo que, paradójicamente, resulta bastante desconocido entre la población general la elevada prevalencia que tienen entre las personas que padecen una enfermedad mental.

El tema ha sido seleccionado con el propósito de llamar la atención sobre el hecho de que el suicidio está fuertemente vinculado a la falta de diagnóstico y tratamiento de enfermedades mentales graves, como la depresión y la esquizofrenia.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que, del millón de personas que se suicidan cada año (lo que supone una tasa de mortalidad "global" de 16 por cada 100.000 personas en el mundo o una muerte cada 40 segundos), el 90% padece al menos una enfermedad mental, que a menudo no ha sido diagnosticada ni ha recibido tratamiento, o abusa del alcohol u otras drogas.

En los últimos 45 años las tasas de suicidio han aumentado un 60% a nivel mundial. De hecho, indica la OMS, el suicidio constituye una de las tres causas principales de muerte en personas entre los 15 y los 44 años (en ambos sexos), cifras que no incluyen los intentos de suicidio, unas veinte veces más frecuentes que los suicidios llevados a término. A pesar de que hasta ahora las tasas de suicidio han sido mayores entre varones adultos, las tasas entre los jóvenes han aumentado hasta tal punto que, hoy por hoy, constituyen el grupo de mayor riesgo en un tercio de los países, tanto desarrollados como en vías de desarrollo.

Tal y como indica la WFMH (Federación Mundial para la Salud Mental) en el año 2001, se produjeron 500.000 muertes por crímenes y 230.000 en guerras, frente al millón de muertes por suicidio. Estos datos debieran motivar a los organismos y gobiernos a prestar una mayor atención a las repercusiones sociales y económicas negativas que se derivan de la falta de desarrollo e implementación de políticas y estrategias nacionales que contemplen las necesidades de las personas que padecen alguna enfermedad mental y se encuentran en riesgo de suicidarse.

Tal y como indican los resultados de la investigación, sólo una de cada cuatro personas con depresión recibe algún tipo de tratamiento, generalmente farmacológico en lugar de terapia psicológica, a pesar de ser lo más recomendable.

Es preciso que los enfoques de salud pública hagan hincapié en la erradicación del estigma y la discriminación persistentes que desde siempre han rodeado a las enfermedades mentales y el suicidio, a fin de que quienes

necesitan ayuda gocen de más probabilidades de acudir en busca de tratamiento y apoyo en las primeras etapas de su enfermedad.²⁰

Actualmente, sólo el 20% de las personas con un trastorno mental en México recibe tratamiento. Uno de los principales problemas es que la mayoría de los médicos no psiquiatras desconocen los manuales de diagnóstico psiquiátrico, lo que repercute en la elaboración de diagnósticos erróneos, tratamientos inadecuados que pocos pacientes son canalizados a los especialistas en salud mental.

En promedio, una persona con un trastorno mental visita 5 médicos antes de ver a un psiquiatra. Según la OMS, para aumentar la disponibilidad de los servicios de salud mental hay que realizar cinco acciones clave: incluir a la salud mental en los programas de salud pública, mejorar la organización de los servicios de salud mental, integrar la salud mental a la atención primaria, aumentar los recursos humanos para la atención de salud mental y generar política pública de largo plazo en salud mental pública.²¹

Compañeros, la idea central que me interesa dejar en este pronunciamiento, es que la enfermedad mental no solo existe, sino que nos toca más de cerca de lo que imaginamos. Que un enfermo psiquiátrico no lo es por debilidad, por pereza o alguna falla en su carácter; y que a medida que la población va logrando mejorar la calidad de vida e incrementar la duración de la misma, muy probablemente, la cantidad de patologías mentales crezca. Y, que, en una sociedad tan compleja, tan llena de competencia y frustración, tan poco dedicada al ser humano en su esencia y valores, es muy prevalente la ansiedad, la depresión y desgraciadamente el suicidio.

Sumemos nuestros esfuerzos legislativos para crear conciencia de que la enfermedad mental merece nuestra atención, debemos ser solidarios con quienes las padecen. Desde nuestra posición trabajemos para que los pacientes tengan la oportunidad de ser tratados de forma adecuada, y para que en las instituciones del sector salud, se establezcan programas de atención y diagnóstico oportuno a las personas que padecen algún tipo de enfermedad mental.

Por lo que en esta oportunidad me pronuncio en pro de la inversión pública, la participación de los sectores social y gubernamental, de salud y de la educación en programas integrales que apoyen políticas públicas en salud mental.

A T E N T A M E N T E

Dip. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA

DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNANDEZ

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

DIP ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES

DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO RUÍZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

DIP. LILIANA GOLLAS TREJO

²⁰ Tomada desde (http://www.infocop.es/view_article.asp?id=1071) 2019

²¹ Tomada desde (Fuente:https://www.foroconsultivo.org.mx/INCYTU/documentos/Completa/INCYTU_18-007.pdf) 2009

DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA RAMOS

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

DIP. MONSERRAT RUIZ PÁEZ

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ

DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ

Toluca de Lerdo, México a 24 de octubre del 2019

**C. DIPUTADO NAZARIO GUTIERREZ MARTINEZ
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Dip. Berenice Medrano Rosas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta LX Legislatura y en su representación, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 38 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo ambos del Estado Libre y Soberano de México, presento **PRONUNCIAMIENTO, para que en el marco del “Día del Médico en México” se implementen las políticas de gobierno necesarias, a efecto de que dicho gremio tenga las condiciones necesarias para su desempeño, y pueda prestar mejor servicio a la población**, el cual me permito formular de manera siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México celebramos el Día del Médico cada 23 de octubre, a diferencia de lo que pasa en otros países que se celebra cada 3 de diciembre.

El origen de esta fecha se encuentra en la historia de nuestro país, la cual señala que, en 1821, con la consumación de la independencia de México, la Real y Pontificia Universidad de México fue objeto de debates entre conservadores y liberales.

Los conservadores consideraban que la institución debía permanecer, pues la educación jugaba un papel clave en la conformación de la nueva nación; los liberales, por su lado, buscaban desaparecerla pues, para ellos, simbolizaba la autoridad de la corona española y el retroceso educativo que distinguía al virreinato.

Por ello fue que, en 1833, el entonces vicepresidente Valentín Gómez Farías quien se había graduado como médico en la Universidad de Guadalajara declaró la clausura de la Universidad y, el 23 de octubre de ese año, creó el Establecimiento de Ciencias Médicas, siendo este establecimiento un antecedente de la Facultad de Medicina.

Con ese decreto, Gómez Farías que, en su calidad de vicepresidente, sustituyó en la presidencia a Antonio López de Santa Anna en cuatro ocasiones entre 1833 y 1834, fusionó las carreras de médico y de cirujano. Posteriormente, en 1937 y durante el mandato de Lázaro Cárdenas, en la Convención de Sindicatos Médicos Confederados de la República se estableció el Día del Médico el 23 de octubre, para hacerlo coincidir con la creación del Establecimiento de Ciencias Médicas del doctor Gómez Farías.²²

La celebración del Día del Médico busca reconocer la labor de los médicos que salvan vidas y ofrecen a sus pacientes una esperanza de recuperar su salud.

La medicina como campo de conocimiento y acción, es motivo de constante interés y se concibe como ciencia, arte y más desde hace muchos siglos, ya que es la suma del dominio de conocimientos teóricos y habilidades técnicas que se van perfeccionando con el tiempo.

En la actualidad, de acuerdo con el portal único de Gobierno, en México existen más de 225 mil médicos quienes, junto con las cerca de 312 mil enfermeras y demás profesionales de la salud, realizan más de un millón de atenciones médicas diarias, alrededor de cuatro mil 300 nacimientos, cerca de un millón de consultas, casi 10 mil cirugías, más de 16 mil hospitalizaciones y aproximadamente 100 mil urgencias.

²²Disponible en: <https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/por-que-en-mexico-se-celebra-hoy-el-dia-del-medico>

De lo anterior, 22 mil Médicos pertenecen al Estado de México dando más de 14,000 consultas al día, es decir que se cuenta con un médico por cada 772 habitantes.²³

Como si fuera poco, los médicos mexicanos realizan estudios epidemiológicos para conocer los patrones de salud, enfermedades de la población y dar cuenta de los padecimientos que más afectan a los ciudadanos, desarrollan investigaciones de diversa índole para encontrar nuevos métodos, diagnósticos, tratamientos más efectivos y mejores formas de prevención.²⁴

Del total de los médicos que hay en México, el 79 % por ciento trabaja en la zona urbana en tanto que el 2.3 % por ciento labora en localidades rurales. Los estados con el mayor número de médicos son, Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Veracruz y Puebla.²⁵

Esta noble profesión tiene como objetivos claros y principales, promover la salud, prevenir enfermedades, hacer diagnósticos oportunos; tratamientos eficaces y rehabilitación de quienes lo necesitan.

Sin embargo, es una labor a la que no se le concede su justo valor, por considerarla una más del catálogo de profesiones. Sin embargo, la salud y su conservación no podría concebirse sin los médicos que son quienes cotidianamente conviven con el paciente enfermo, pues desde una infección estomacal, hasta una enfermedad terminal son padecimientos que diagnostican y atienden los profesionales de la salud.

En el 2018, médicos del Instituto Nacional de Neurología (INN) tomaron las oficinas administrativas para exigir uniformes, abasto de medicinas y reactivos en los laboratorios.²⁶

Y en junio de este año, personal médico y enfermeras de los Servicios de Salud de Oaxaca denunciaron las carencias de medicamentos, instrumental, servicio de laboratorio y personal.²⁷

En el Estado de México, la falta de equipo y medicamentos del Instituto Materno Infantil (IMIEM) hizo crisis a inicios de este año, cuando bebés recién nacidos en condiciones de gravedad y niños con cáncer apenas y pudieron ser atendidos, debido a la escasez incluso de antibióticos y alimentación parenteral. Personal médico, de enfermería y servicios auxiliares, acostumbrados a trabajar en condiciones de escasez, intentaron atender a los menores con el apoyo de los padres, a pesar de sus condiciones, y ante la falta de respuesta de las autoridades.²⁸

Ante estas problemáticas, resulta necesario establecer reformas e innovaciones en el sector salud, que permitan atender las necesidades de la población, ya que nuestro sistema requiere una inversión de recursos importantes, cuya disponibilidad dependerá de una reforma fiscal, que tenga como objetivo satisfacer la demanda social frente a la atención médica de alto costo.

Para atender los retos del sector salud, será necesario mejorar la distribución de los recursos públicos entre poblaciones y los Estados para alcanzar el equilibrio correcto entre la prevención de enfermedades y los servicios de atención curativa.

²³ Disponible en: <https://www.milenio.com/estados/los-medicos-de-edomex-trabajan-el-doble-inegi>

²⁴ Disponible en: <https://www.informador.mx/tecnologia/Dia-del-Medico-una-celebracion-que-reconoce-la-labor-de-salvar-vidas-20181023-0100.html>

²⁵ Disponible en: <https://www.gob.mx/imp/imp/imp/imp/articulos/dia-del-medico-en-mexico>

²⁶ Disponible en: <https://aristeginoticias.com/2202/mexico/medicos-denuncian-desabasto-de-medicinas-y-reactivos-en-instituto-nacional-de-neurologia/>

²⁷ Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/medicos-y-enfermeras-denuncian-carencias-en-hospitales-de-oaxaca/1318836>

²⁸ Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/566467/denuncian-que-estan-en-grave-riesgo-bebes-del-instituto-materno-infantil-del-edomex>

Así mismo se deben implementar estrategias para elevar la capacidad de respuesta del sistema de salud, esto implica mayor personal y mejores condiciones laborales para los prestadores de servicios médicos; siendo urgente brindar atención médica en las zonas marginadas y ampliar el acceso regular de atención integral de la salud de las poblaciones más vulnerables.

En términos generales, el reto más grande del sistema de salud en México, es implementar políticas públicas que garanticen el acceso a la salud a todas las personas sin distinción alguna, y se mejoren las condiciones laborales de los médicos y demás profesionales de la salud.

Por último, aprovecho este espacio para reconocer la labor cotidiana de todos los médicos del Estado de México, que atienden con respeto y profesionalismo a las personas, respetando su dignidad humana, y que, con ética, entrega y vocación realizan su trabajo, a pesar de las carencias con las que laboran. Desde aquí mi respeto, admiración y todo el reconocimiento de los Diputados que integramos la "LX" Legislatura.

A T E N T A M E N T E

**DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS
PRESENTANTE**

DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DIP. ANAÍIS MIRIAM BURGOS HERNANDEZ

DIP ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA RAMOS

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA

DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL

DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA

DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO RUÍZ

DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

DIP. LILIANA GOLLAS TREJO

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

DIP. MONSERRAT RUIZ PÁEZ

DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ

Posicionamiento con motivo de la conmemoración del aniversario luctuoso de Lázaro Cárdenas del Río.
(19/octubre/1970)

Con la venia del presidente y de los integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, buenos días.

Lázaro Cárdenas, nacido en Jiquilpan de Juárez, Michoacán; proveniente de una familia humilde, recibió una educación apenas elemental.

Dio comienzo a su aguerrida carrera militar cuando en 1913 llega la revolución a su Municipio, dentro de la cual, destacó por ascender con rapidez y combatir importantes batallas.

Siempre buscando el bienestar y la justicia social, llega en 1928 a la gubernatura del Estado que lo vio nacer, dando inicio a su carrera política.

Se ganó la confianza de Plutarco Elías Calles, quien lo eligiera como candidato a la presidencia de la República, ganando así en 1934 las elecciones y una vez tomada la posesión del cargo, se condujo por una línea de gobierno de izquierda, por lo cual decidió emanciparse de la influencia de Calles, mandándolo así, al exilio, dando muestra a los ciudadanos de la necesidad que había de cambiar la línea política con la que se había dirigido el país, siendo fiel a sus ideales liberales progresistas.

Reforma Agraria

Desde su bastión impulsa la reforma agraria, la creación de asociaciones sindicales y la democratización de la Universidad; Cárdenas, velo por el interés de los ciudadanos que confiaban en él.

Consciente de las necesidades del pueblo mexicano, su gobierno se concentró en la repartición de tierras, terminando de manera acertada con los latifundios que no permitían que los campesinos trabajadores que labraban el campo, pudieran disfrutar de la riqueza de la tierra en la que dejaban y siguen dejando su vida, estableciendo el ejido colectivo como una distribución más justa y equitativa de las tierras.

Expropiación

Una de las más importantes leyes expedidas bajo su gobierno fue la Ley de Expropiaciones, la cual se aprobó en 1936, siempre buscando lo mejor para los ciudadanos, garantizó el pago de una indemnización a los propietarios, por las tierras que le fueran útiles al Estado, dando muestra con ello de la empatía y justicia con la que se regía con el pueblo mexicano.

Preocupado por los bienes nacionales y los trabajadores petroleros, siempre se mostró firme en la decisión de hacer respetar las leyes del Estado frente a las empresas extranjeras, protegiendo la soberanía como leal representante del pueblo mexicano, pronunciando así:

“Gobierno o individuo que entrega los recursos naturales a empresas extranjeras, traiciona a la patria”

En marzo de 1938, Cárdenas dio un mensaje en el cual anunciaba la expropiación petrolera, para poder asegurar que los trabajadores petroleros contaran con mejores condiciones laborales, dando como resultado la promulgación de un decreto por el cual se crea la institución denominada Petróleos Mexicanos, siendo esta la encargada de la exploración, explotación, refinación y almacenamiento del petróleo, lo cual generaba mayores riquezas para el país.

Instituto Politécnico Nacional.

A su vez, el general Lázaro Cárdenas preocupado por el ámbito educativo, se propuso llevar a cabo los postulados de educación con los que se abanderó la Revolución Mexicana, logrando un acierto histórico más, cuando, el 1 de enero de 1936 dio vida al Instituto Politécnico Nacional, uno de los más importantes Institutos de educación laica y gratuita del país, donde todos los días se preparan miles de estudiantes, recibiendo educación que les permite tener mayores herramientas de preparación con la finalidad de coadyuvar en el desarrollo científico y tecnológico del país.

Voto femenino

Para finalizar, me permito recordarles que Lázaro Cárdenas, preocupado desde ese entonces por la igualdad de derechos civiles y políticos, promovió el voto a las mujeres, cuando en 1937 propuso una iniciativa de reforma a la Constitución, que permitiría votar a las mujeres, lo que lamentablemente no se pudo concretar puesto que, como ahora, los grupos conservadores que dicen legislar en favor de los intereses de la ciudadanía no permitieron que se hiciera posible esta importante reforma constitucional.

Desde esta Tribuna, recordamos el 49 aniversario luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río, quien se condujo con una política revolucionaria, liberal y progresista, con la que siempre se buscó beneficiar a los mexicanos, protegiendo primordialmente los derechos humanos, preocupado por los grupos vulnerables.

Esa actitud, compañeros, es con la que todo político, legislador y servidor público debe conducirse, siempre levantando la voz frente a la tribuna por los que no tienen acceso a ella, velando por los intereses del pueblo mexicano, ponderando sobre intereses personales la dignidad y el valor nacional, porque las normas no son exigencias del pueblo a capricho, la sociedad es dinámica y exige reformas que les permitan tener un desarrollo pleno de su identidad.

Actualmente tenemos temas que deben ser sometidos en esta legislatura para responder a las necesidades sociales, tal y como lo hizo Lázaro Cárdenas hace más de medio siglo, porque no estamos aquí para prohibir o decidir sobre los derechos que son inherentes al ser humano, sino para legislar en pro de su reconocimiento y protección.

Es cuanto.

Ciudad Nicolás Romero, Estado de México a 07 de octubre de 2019.

OFICIO: PM/421/2019.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**C.C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA
LX LEGISLATURA DEL ESTADO
DE MÉXICO EN TURNO:
PRESENTES.**

El que suscribe Armando Navarrete López, Presidente Municipal Constitucional de Nicolás Romero, Estado de México. por este conducto y en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, concatenado con lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, comparezco ante esta H. Legislatura con la finalidad de hacer de su superior conocimiento para los usos y fines legales a que haya lugar, que, con licencia de mi cabildo, me ausentaré del 14 al 18 de octubre de 2019, para acudir a una visita de carácter oficial al Estado de Texas, en la Unión Americana, con el propósito de conocer la operación y funcionamiento de las maquinas Road Zeeper, que funcionarán en mi municipio, bajo el proyecto denominado "Carril Reversible" el cual ayudará a mejorar la circulación de vehículos en mi demarcación territorial, garantizando con ello el Derecho Humano a la Movilidad de los Nicolasromerenses.

Agradeciendo la atención que se sirvan brindar a la presente, me es grato quedar de Ustedes, no sin antes reiterarles y hacerles patente que, en Nicolás Romero, "Vamos Juntos Armando el Cambio".

ATENTAMENTE

**LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**